ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales

(Reunión de trabajo del Órgano Técnico Consultivo en el marco del proceso de consulta)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alcaldía Coyoacán ***19 de octubre de 2026***

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Muchas gracias. Gracias a las personas que nos ven por las plataformas digitales del Congreso y a quienes están presentes físicamente en esta reunión de trabajo de la Comisión de Bienestar del Congreso de la Ciudad.

Sean bienvenidas, bienvenidos, bienvenides a esta sesión del órgano técnico consultivo en el marco del proceso de consulta aprobado por la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, mediante el Acuerdo AC/003/CCDMX/IIIL/CIBSEDS/2026 en cumplimiento del mandato judicial derivado de la sentencia recaída a la acción de inconstitucionalidad 38/2021.

Agradezco la presencia de las diputadas y los diputados de las autoridades, de las instituciones públicas, de las personas especialistas, de las organizaciones, de la sociedad civil, de colectivos, de todas las personas que hoy nos acompañan y que desde sus experiencias y ámbitos de trabajo contribuyen a la defensa de los derechos de las personas autistas y neurodivergentes.

La participación de todas y todos ustedes es fundamental para enriquecer estos trabajos, incorporar distintas perspectivas y contribuir al análisis, a que el análisis se desarrolle con una visión de derechos humanos, inclusión y respeto a la diversidad.

El propósito de esta reunión es dar seguimiento a los trabajos del órgano técnico consultivo, informar sobre los avances y el estado que guarda el proceso de consulta, así como analizar las iniciativas de ley que inciden en materia de autismo, junto con las opiniones técnicas de distintas instituciones han remitido a la comisión que presidimos.

Para ello, seguiremos los 4 puntos previstos en el orden del día, procurando que las intervenciones se desarrollen de manera abierta y respetuosa.

1.- Presentación de las personas asistentes.

En este caso quiero agradecer la presencia de la diputada Lizzette Salgado Viramontes, que nos acompaña en esta sesión, quien es Vicepresidenta de la Comisión de Bienestar.

¿Royfid ya se integró? Bueno, ya está con nosotros el diputado Royfid Torres, también le damos la bienvenida.

Le doy la bienvenida a los siguientes integrantes del órgano técnico consultivo que se integraron como un complemento a este órgano.

Les pedimos que se levanten para darles la bienvenida: Carlos Iván Cermeño Galicia, de representante de la Fundación Autistas de México, A.C. Bienvenido, compañero.

María Isabel Sánchez González, Directora General de México en Números e Investigación Social y Política, A.C. No está todavía.

Andrea Ileana García Pisanty, representante del Centro Médico El Carmen. Bienvenida.

Paula Palazón Seguel, cofundadora de Bloom, Ecosistema de Soluciones de Educación y Tecnología para el Florecimiento Humano. Bienvenida.

Jazmín Rocío Hernández Hernández, representante de Identidad Autista y Neurodivergencia, A.C. Gracias, bienvenida.

Adriana Moncada, representante de Nosotros en el Espectro. Bienvenida.

Olimpia Artemisa Casas Favela, Presidenta de Neuroeduca, AC.

María Angelina Silveira Baquedano, Directora General y representante legal de Educación Especial Más, Centro Escolar y Terapéutico, AC.

Melina Ivonne Macías López, psicóloga. Bienvenida.

Karina Salcedo Bonilla, representante de Red Rizomática Autista. Bienvenida.

Luis Gustavo Hernández Gómez, académico de la UNAM.

Bienvenido, diputado Royfid también.

Ana Laura Gómez Díaz, psicóloga clínica y neuropsicóloga. Bienvenida, compañera.

Lucero Cárdenas Quiroz, representante de Apapache Autismo, AC. Gracias.

Michelle Solís Patiño, Presidenta de Asociación Nacional Horizonte.

Sandra Uscanga Navarro, Presidenta de la Asociación Niños Neurovisibles, colectivo de familias TDAH. Bienvenida.

Paola Barrera Guerrero, Presidenta de Me Inspira, AC.

Diego Cabral López de la Cerda, grupo de atención multidisciplinaria para el autismo, GAMA.

Bry Aguilar Morales, Presidenta, Politécnico Disidente.

Fernando Riega Ángeles, defensor de derechos humanos independiente, adscrito a la UIDD-HI, Asociación Civil.

Marisol Bernabé Ignacio, PSC Allianz y madre cuidadora.

Doctor Antonio Morales Gómez, Director General de UNISA.

Licenciada Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del Instituto para las Personas con Discapacidad.

Licenciada Laura Rosales Álvarez, Jefa de Departamento de Derechos de Personas con Discapacidad.

Licenciado Axel Ernesto Pérez Garduño, Director Ejecutivo de Programas de Apoyo al Empleo. Bienvenido.

Licenciado Andrés Emiliano Hirsch, Director de Difusión para Prevención de Adicciones, IAPA.

Nos da gusto dar la bienvenida a las nuevas personas integrantes de este órgano consultivo. Antes de dar inicio al desahogo de nuestro orden del día, quisiera expresar el agradecimiento a la maestra María Dolores González Arabia Calderón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por su disposición y facilidades brindadas para que esta sesión del órgano técnico consultivo, se lleve a cabo en sus instalaciones.

Muchas gracias y un fuerte aplauso, aunque no pudo integrarse, le agradecemos mucho y le reconocemos este apoyo, la hospitalidad y la colaboración que nos hace contar con este espacio, nos permite reunirnos, continuar con los trabajos de un proceso importante para la protección de los derechos humanos y de una población específica que estamos tratando.

Vamos a abrir el espacio para que la diputada y el diputado y nuestras compañeras, compañeros autoridades tomen el uso de la palabra. Vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Lizzette Salgado para que nos envíe un mensaje.

LA C. DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES.- Hola, hola, hola, buenas tardes. Gracias, diputado Presidente.

Primero, saludar y agradecer a todos los que hoy se encuentran aquí, porque sabemos que lo que nos une es el interés por una misma causa.

Centraré esta intervención en cuatro puntos que considero relevantes. Primero, quiero agradecer a quienes participaron en la elaboración de las opiniones y observaciones que hemos recibido sobre la iniciativa que presentamos al inicio de esta legislatura. Las hemos revisado con atención y creo que aportan elementos muy valiosos para esta discusión.

Hay observaciones sobre la terminología que utilizamos, sobre el concepto mismo de neurodiversidad, sobre el enfoque desde el cual debe construirse una legislación de esta naturaleza, sobre autonomía, accesibilidad, capacidad jurídica, mecanismos de atención y sobre el riesgo de reproducir, aun involuntariamente, visiones

tutelares y excesivamente medicalizadas. Son observaciones que debemos tomar en serio y lo haremos.

Quiero decirlo con toda claridad, no tenemos ningún interés en defender una palabra, una definición, una fórmula de nuestra iniciativa si durante este proceso encontramos otras que protegen mejor los derechos de las personas.

Esa es la postura con la que acudimos a esta mesa, porque precisamente para eso sirven las consultas, las opiniones técnicas y estas mesas de trabajo. Si algo hemos aprendido en la construcción de legislación relacionada con derechos, cuidados, salud y atención a las personas, es que tenemos que ser especialmente rigurosos con los fundamentos, los conceptos, los paradigmas y la visión desde la cual legislamos.

Segundo, quiero poner sobre la mesa la razón por la que originalmente presentamos esta iniciativa. La resolución de la Suprema Corte respecto de la legislación en materia de autismo, nos colocó frente a la obligación de realizar una consulta adecuada, pero también nos abrió una oportunidad, la oportunidad de preguntarnos si debemos volver a legislar exclusivamente sobre la condición específica o si podemos construir un marco más amplio que reconozca distintas realidades que pueden traducirse en barreras, discriminación, desigualdades y menores oportunidades para el desarrollo de las personas.

Nosotros optamos por lo segundo. En nuestra iniciativa utilizamos los conceptos de neurodiversidad y personas neurodiversas. Las observaciones que hemos recibido muestran que incluso esta terminología debe analizarse con mayor rigor. Me parece bien que lo hagamos.

Mi opinión es que no deberíamos empezar esta discusión tratando de imponer una categoría. Deberíamos empezar preguntándonos qué realidad queremos conocer, qué derechos queremos garantizar y qué barreras queremos eliminar. Y a partir de ahí, con la participación de las propias personas y con el acompañamiento de especialistas, encontrar las formulaciones jurídicas más adecuadas.

Tercero, desde el punto de vista legislativo, sí creo que hay algunos contenidos que deberíamos procurar que estén presentes en el instrumento que finalmente construyamos conjuntamente:

1.- Las personas y sus derechos. Debemos tener claridad sobre quiénes son titulares de esos derechos y garantizar igualdad, no discriminación, autonomía, accesibilidad, ajustes y apoyos para que puedan ejercerlos efectivamente.}

2.- Los servicios y apoyos que el Estado debe garantizar. No solamente en salud, también en educación, trabajo, inclusión social, cultura, deporte, y en todos aquellos ámbitos que permitan a cada persona desarrollar sus capacidades y construir su propio proyecto de vida.

3.- Debemos abordar a las familias, las personas cuidadoras y las redes de apoyo. Reconocer su importancia, sus necesidades y los apoyos que requieren, pero cuidando siempre que acompañar a una persona no signifique sustituir su voluntad ni disminuir su autonomía.

4.- Debemos garantizar las condiciones para el desarrollo individual y la vida independiente. El propósito de una legislación de esta naturaleza, no puede reducirse al diagnóstico o a la atención de una condición, tiene que contribuir a eliminar las barreras que impiden estudiar, trabajar, participar, relacionarse y desarrollar un proyecto de vida en condiciones de igualdad.

5.- Tenemos que construir las responsabilidades del Estado: ¿Quién coordina; qué institución hace qué; cómo se articulan los servicios y apoyos; cómo participan las personas; cómo evaluamos resultados y por supuesto cómo se financia y se desarrollan progresivamente las capacidades necesarias para establecer lo que la ley debe decir? Porque tampoco tendría sentido reconocer derechos si después no construimos las condiciones institucionales y presupuestales para ejercerlas.

Esto no es una propuesta para regresar a la iniciativa que presentamos, es una postura para abrir la mesa y avanzar hacia un documento útil y creo que ese puede ser el punto de partida de esta mesa.

Cuarto, quisiera cerrar con la postura con la que vinimos a esta mesa. Mi interés no está en defender un documento previamente escrito, sino aprovechar la oportunidad para construir uno mejor.

Esto es, un marco suficientemente amplio para no dejar fuera realidades que merecen ser atendidas, suficientemente riguroso para no crear nuevas etiquetas o barreras, y suficientemente concreto para traducir los derechos en obligaciones, servicios, apoyos y oportunidades reales para las personas. Esa es la disposición con la que venimos a esta mesa.

Nuevamente, agradezco mucho las observaciones y aportaciones que nos permitan mejorar la propuesta.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Lizzette Salgado. Vamos a cederle el uso de la palabra al diputado Royfid Torres, integrante de esta comisión.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

Yo quiero particularmente agradecer la participación de todas y todos ustedes en este proceso para la creación o revisión de esta ley, que teníamos ya un rezago importante y que reconozco a la Comisión de Inclusión y Bienestar Social, al Presidente diputado Varela, por generar este impulso y sobre todo las condiciones para que la discusión sea lo más abierta, plural e incluyente posible, porque nuestro objetivo no es otro más que generar ordenamientos que verdaderamente puedan transformar la vida de las personas.

Ese es el espíritu con el que estamos en la mesa y la voluntad de escucharlos, de aprender de ustedes, de conocer de primera mano las experiencias que viven todos los días y con ello, llevarnos estas necesidades para poder encontrar el mecanismo de incluirlo en una legislación que verdaderamente pueda transformar los entornos de las personas que viven con este espectro autista o en la discusión más amplia de neurodivergencias.

Entonces, de verdad, para mí es una oportunidad de aprender, de escucharlos y de ponerme a las órdenes para trabajar de manera conjunta y que este sea el mejor

modelo que podamos encontrar para la ciudad y como un antecedente para lo que se requiere en el país.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Royfid Torres.

Le damos el uso de la palabra a la licenciada Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del Instituto para las Personas con Discapacidad, quien nos ha apoyado muchísimo en todos los trabajos de esta comisión. Muchas gracias.

LA C. LIC. RUTH FRANCISCA LÓPEZ GUTIÉRREZ.- Muy buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy en esta sesión del órgano técnico consultivo de la consulta derivada de la sentencia recaída a la acción de inconstitucionalidad 38-2021.

Saludo con respeto a las personas legisladoras que nos acompañan, a representantes de las instituciones públicas, a las personas autistas, organizaciones de la sociedad civil, personas con discapacidad y demás participantes que se encuentran el día de hoy.

Al respecto, quisiera subrayar, como lo he señalado ya en otras ocasiones, que la consulta es un derecho y no una concesión. Así lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su numeral 4.3, así como en la observación general número 7, emitida por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad relativos a una consulta estrecha.

Al respecto, la armonización normativa exige examinar los fundamentos, el lenguaje, los procedimientos y los efectos de las disposiciones. Una propuesta legislativa garantista se identifica porque traduce derechos en obligaciones y mecanismos concretos, respeta la autonomía y la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y evita disposiciones que reduzcan prejuicios, restrinjan injustamente derechos o sustituyan nuestra voluntad y preferencias.

A partir de esto, el órgano técnico consultivo adquiere especial importancia desde nuestras respectivas atribuciones y conocimientos. Podemos contribuir a que el proceso de consulta se desarrolle con accesibilidad, apertura y respeto a los

derechos de las personas autistas, tomando en cuenta sus aportaciones para que sean consideradas en la construcción de estas propuestas.

En este sentido, en el INDISCAPACIDAD reiteramos nuestro compromiso institucional con la inclusión, la accesibilidad y el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de nuestras atribuciones y responsabilidades.

Quienes nos encontramos aquí tenemos la oportunidad de articular el conocimiento técnico, la responsabilidad institucional y las experiencias individuales y colectivas para construir propuestas pertinentes y compatibles con los derechos de las personas con discapacidad.

Esto implica reconocer a las personas autistas no solo como destinatarias de las decisiones públicas, sino como participantes activas en su construcción.

Muchas gracias por la participación de cada uno de ustedes y el reconocimiento del Poder Legislativo para dar la apertura a la consulta y a la escucha de nuestro colectivo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciada Ruth.

Vamos a cederle el uso de la palabra la licenciada Laura Rosales Álvarez, Jefa de Departamento de Derechos de Personas con Discapacidad de esta Comisión de Derechos Humanos.

Adelante.

LA C. LIC. LAURA ROSALES ÁLVAREZ.- Muchas gracias, diputado. Muy buenas tardes a todas y a todos. En nombre de la Presidenta de esta comisión, les damos la bienvenida a casa. Esperamos que sea un espacio adecuado para llevar esta reunión y nos da mucho gusto tenerles aquí.

Esta intervención va a ser solo para saludarles y decirles que nos da mucho gusto que nos estén acompañando y ya posteriormente que estemos discutiendo todos

los temas de esta sesión, pues ya entraremos en materia. Pero bueno, agradecer en nombre de la presidenta su presencia y lo que necesiten, aquí estamos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Le vamos a ceder el uso de la palabra al licenciado Axel Pérez Garduño, Director Ejecutivo de Programas de Apoyo al Empleo de la Secretaría del Trabajo.

Adelante.

EL C. LIC. AXEL PÉREZ GARDUÑO.- Muchas gracias, Presidente.

Saludar con mucho gusto a los integrantes de esta Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, así como a los colectivos o representantes que el día de hoy nos acompañan.

Desde la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, proponemos que la inclusión laboral se traduzca en una ruta de atención con responsabilidad, inclusión, apoyos y sobre todo resultados verificables. Vemos esta oportunidad como eso, como una oportunidad, pero también como un mandato constitucional que tenemos, la consulta la traducimos en un derecho.

Por ello, en el ámbito del empleo, identificamos una oportunidad concreta en diversos artículos como el 24 bis, 24 ter y 24 quáter, propuestos en esta iniciativa enviada. Buscamos que puedan garantizar la orientación accesible, la vinculación con empleadores, la promoción de ajustes razonables y seguimiento a la permanencia de las, les y los buscadores de empleo.

Desde esta Secretaría, nos hacemos una pregunta o varias preguntas que son fundamentales y que a nosotros nos sirven para conocer: ¿Qué es lo que está pasando en el mercado laboral; qué dificulta a una persona para buscar empleo; cómo se prefiere recibir la información y participar en esta búsqueda de empleo; qué cambios ayudarían a aprender las diferentes tareas que se tienen que realizar en un trabajo; qué barreras se encuentran en esta búsqueda de empleo; qué apoyos se requieren y qué información se desea que se comparta? Estas respuestas permiten, a nosotros realizar, un diagnóstico.

Desde esta Secretaría, hemos comenzado con el levantamiento de un diagnóstico de empleabilidad en el sector estudiantil, uno de los sectores más afectados por la rotación laboral, entre otras cosas.

Por ello, creemos que esta consulta nos permitirá ampliar el margen de maniobra que tiene esta Secretaría, proponiendo dentro de esta iniciativa ajustes claves que puedan dotar a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de herramientas para poder realizar el correcto seguimiento a la vinculación laboral. Creemos que el derecho al trabajo es para todas, todos y todos y que tiene que ser inclusivo.

Por eso hoy venimos a esta mesa con diferentes propuestas para poder materializar lo que hoy no se está pudiendo observar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Vamos a cederle el uso de la palabra al doctor Antonio Morales Gómez, Director General de UNISA.

Adelante.

EL C. DR. ALEJANDRO ALONSO ALTAMIRANO.- Bueno, buenas tardes a todos.

Empezaré por decir que no soy el doctor Antonio Morales Gómez, soy el doctor Alejandro Alonso Altamirano, representación del doctor Morales Gómez, ampliamente ocupado de estas situaciones, platicó conmigo y me pidió que acudiera a esta reunión.

Soy médico de formación, doctor en salud pública y además de ello, maravilloso, padre de un niño dentro del espectro, entonces creo que también he vivido esta parte y él consideraba que más que él habría que incluir a alguien que hubiese vivido estas cuestiones en su vida.

Entonces, estoy aquí para sumar lo que se pueda y bueno, una felicitación a todos los que están aquí, porque creo que es necesario trabajar en esto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, bienvenido.

Continuando con el orden del día, corresponde abordar el segundo punto relativo al informe sobre los avances y el estado que guarda el proceso de consulta, derivado

de la sentencia recaída a la acción de inconstitucionalidad 38/2021, como antecedente es importante señalar que la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales aprobó el acuerdo AC/003/CCDMX/IIIL/CIBSEDS/2026 con el propósito de establecer las bases para el desarrollo de este proceso en cumplimiento del mandato judicial.

Desde entonces se han llevado distintas acciones, entre ellas las etapas de investigación, vinculación y conformación del órgano técnico consultivo. El 9 de julio de 2026 se celebró una reunión virtual con integrantes de este órgano en la que se presentó la propuesta de protocolo y metodología para el desarrollo de la consulta.

Posteriormente, el 27 de julio de 2026, la Comisión aprobó dichos instrumentos con el propósito de contar con una ruta de trabajo para orientar las actividades de este proceso.

Durante el desarrollo de estos trabajos recibimos solicitudes de personas, colectivos y organizaciones que plantearon la importancia de ampliar la participación para considerar también las experiencias de personas con otras condiciones relacionadas con la neurodivergencia, como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, la dislexia y la dispraxia.

La Comisión analizó estas solicitudes desde una perspectiva de derechos humanos y tomó en consideración los principios de pro persona y de progresividad. A partir de ello, en la sesión del 18 de septiembre de 2026, se incorporaron nuevas personas integrantes al órgano técnico consultivo con la finalidad de enriquecer los trabajos mediante una mayor diversidad de experiencias y perspectivas.

Conviene explicar brevemente el sentido de estos principios y su relación con las decisiones adoptadas. El principio pro persona establece que cuando existen distintas interpretaciones jurídicamente posibles de una norma de derechos humanos, debe de preferirse aquella que brinde la protección más amplia a las personas.

En este caso, nos llevó a valorar las solicitudes recibidas y a considerar la pertinencia de escuchar a personas que, desde distintas experiencias, también puedan enfrentar barreras para ejercer sus derechos. Por su parte, el principio de

progresividad implica que la protección de los derechos humanos debe de avanzar y fortalecerse de manera constante, evitando retrocesos injustificados.

En el contexto de esta consulta, nos invita a buscar mecanismos que permitan enriquecer la participación y comprender mejor las necesidades y experiencias de las personas involucradas, siempre dentro del marco jurídico aplicable y del mandato judicial.

La ampliación de la participación no supone que todas las condiciones sean iguales ni que las necesidades de las personas sean idénticas. Por el contrario, busca reconocer sus particularidades y permitir distintas voces que contribuyan al análisis de los asuntos que les afectan.

Por otra parte, esta comisión tiene identificadas tres iniciativas de ley con incidencia en materia de autismo y neurodivergencia.

Para fortalecer el análisis, se recibieron opiniones técnicas del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Ciudad de México, del Instituto para Personas con Discapacidad y de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Por ello, el propósito de esta sesión es compartir los avances del proceso, conocer las observaciones que puedan formularse sobre las iniciativas y sus perfectivas opiniones técnicas y recuperar las aportaciones de las personas integrantes del órgano técnico consultivo para dar continuidad a los trabajos.

Con esto, queda presentado el informe sobre los avances y el estado que guarda el proceso de consulta.

A continuación, pasaremos al tercer punto del orden del día, relativo al análisis, las opiniones y los comentarios sobre las iniciativas y las opiniones técnicas correspondientes.

LA C. **.-** Buenas tardes, compañeras, compañeros, compañeres.

Como les habíamos comentado, la sesión iba a ser un poquito técnica, entonces nos tomamos la libertad en el equipo de prepararles una presentación con un resumen de todo lo que vamos a abordar este día, de la explicación.

Está redactada con un lenguaje accesible, entonces les pedimos por favor que, en caso de que haya algún término que sea difícil de comprender o que quizá no esté planteado en una manera sencilla, por favor al final díganos para que podamos puntualizar sobre ese mismo.

Entonces, nosotros les enviamos a su correo 3 iniciativas de ley que inciden sobre la consulta que actualmente se está llevando a cabo.

Como ustedes saben, esta consulta procede de una sentencia recaída a una acción de inconstitucionalidad, que es la 38-2021, y sobre esta la Corte, lo que dice el mandato judicial es que propiamente lo que se vulneró fue el derecho humano a consulta. Se promulgó esta ley sin que estuviera debidamente consultada por las personas autistas, que era el grupo sobre el que tenía incidencia.

Lo que les comentaba, ahí faltó que hubiera una consulta que tuviera todas las formalidades que piden los convenios internacionales y la misma corte, que es que fuera previa, pública, accesible, estrecha y adecuada.

En ese sentido, derivado de esa sentencia, el Congreso de la Ciudad de México, y en este caso, la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, es quien tiene esta obligación de llevar a cabo la consulta, que esto empezó en diciembre del año pasado, cuando se publicó el calendario de actividades.

Entonces, como se dan cuenta, es sumamente vital que para que se cumpla la determinación judicial, lo que la Suprema Corte está pidiendo, es vital que todos los grupos, en este caso las personas autistas, puedan tener injerencia y puedan estar bien informadas, y que se haga un proceso claro y participativo para que puedan ser parte de él.

Aquí los fundamentos jurídicos para esta consulta es el artículo 1º Constitucional, donde tenemos que dar la mayor ponderancia y tenemos que respetar los derechos humanos a cabalidad, y el artículo 4º numeral tercero de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que nos habla sobre el derecho a consulta.

Muy bien. Aquí es donde ya empezamos a entrar en materia. El alcance legislativo, es decir, hasta dónde debe de cumplirse o en la manera en que debe de llevarse a cabo la ejecución de la sentencia de la Corte, no, en los resolutivos, es decir, en las partes donde la Corte expresa de qué manera se debe de llevar a cabo esta consulta, sólo le pide el Congreso que lleve a cabo una consulta para reparar esa inconsistencia de que no hubo una consulta previa, pública, abierta, accesible, estrecha y adecuada.

En ese sentido, no pone un candado o no hay una imposibilidad de que se pueda extender a otros grupos que tengan interseccionalidad, es decir, como ya lo comentábamos, hay grupos, hay personas, hay compañeres que pueden tener TDAH, dispraxia, dislexia y también ser autistas. Entonces, hay una gama en la que pueden converger y hay esa interseccionalidad.

Aquí lo que sí nos manda tan puntualmente es que se cumplan con los estándares del 4.3 de la Convención de Personas con Discapacidad, que es decir, que haya una consulta abierta e informada.

También les queríamos comentar que estamos haciendo un ejercicio de derecho comparado y ya hay un antecedente en el Estado de Nuevo León. Esto fue una extensa inconstitucionalidad también que se promovió en el año 2020, fueron muy parecidos, se promulgó una iniciativa. Sin embargo, no hubo el debido proceso de consulta. Entonces, se tramitó la acción de inconstitucionalidad 255/2020.

Bueno, es lo que les comentaba. Entonces tiene rasgos similares con la acción de inconstitucionalidad que actualmente estamos estudiando, que es la 38/2021, esa sentencia, porque igual derivó de una falta de consulta.

Bueno, lo que les comentaba, en 2020 en Nuevo León fue la promulgación de la iniciativa; bueno, de la ley que sí se aprobó y después fue impugnada. Y ya posteriormente, en 2023, posterior a un proceso de consulta, se expidió una nueva ley, en la cual sí ya cumplió con los requerimientos, pero lo importante o lo destacable del por qué estamos mencionándolo en esta mesa, es porque este proceso de consulta en el estado de Nuevo León, empezó igual con personas autistas, sólo para un grupo de personas autistas, pero después de verificar que hay

temas de interseccionalidad, se amplió para personas neurodivergentes. Entonces, la ley ya fue dirigida a un grupo más amplio.

¿Este proceso por qué genera un antecedente importante? Pues porque como les comentaba ya, la ley que se publicó posterior al proceso de consulta en cumplimiento al término judicial que les impusieron al Congreso de Nuevo León, la promulgaron en el año 2023 y ya no hubo impugnación. Entonces es un gran antecedente de que se puede trabajar coordinado o que se pueden hacer trabajos colectivos con diversidad de compañeros para que haya una mayor cobertura de derechos humanos.

Este ya es como tal el proceso, ahorita no nos vamos a meter al proceso detallado de la consulta de Nuevo León.

Ellos crearon un portal también donde iban publicando todas las fases de su proceso y las convocatorias, y de hecho nosotros, si lo recuerdan los compañeros que estuvieron desde el inicio de la consulta, tenemos un portal en la página del Congreso de la Ciudad de México y ahí es donde nosotros estamos documentando toda la información que va, que vamos nosotros creando con este proceso.

Ahora sí vamos, ese era el contexto, ahora sí entremos de lleno a lo que es la materia de la reunión del día de hoy. Espero que todos hayan tenido la oportunidad de revisar el material, se los hicimos llegar a través del correo institucional y también del grupo de WhatsApp que tenemos para que no hubiera ningún tema.

Una vez que nosotros recibimos solicitudes al correo institucional provenientes de colectivos y de personas que nos comentaban “sabes que, yo tengo una condición, yo tengo TDAH, yo tengo alguna otra situación, pero también converge con autismo o tengo familiares autistas, soy cuidador o a mí me cuidan”, nos sentimos en la necesidad también de ser parte de este proceso.

En ese sentido nosotros evaluamos cuál era la situación y en un ejercicio de ponderación de derechos humanos se determinó ampliar el órgano técnico consultivo para que los demás compañeros estuvieran aquí aportando sus opiniones y también en la comisión había tres iniciativas de ley para analizarlas, que tienen injerencia en materia de autismo y neurodivergencias.

Es importante mencionar que en estas iniciativas nosotros pues trabajamos adecuando la parte técnica, la parte jurídica, legislativa, pero quien tiene el pleno conocimiento de esto son instituciones como la que dirige la licenciada Ruth López del Instituto para las Personas con Discapacidad, de aquí de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, los compañeros que pertenecen a las diferentes Secretarías y que ellos ya tienen pues datos más precisos para que nos puedan guiar sobre la viabilidad técnica, jurídica y material que tienen estas iniciativas.

Hay tres iniciativas que fueron, la primera fue propuesta por la diputada Lizzette Salgado, que hoy nos acompaña, en conjunto con el diputado Pablo Trejo; la segunda por el diputado Víctor Hugo Romo de Vivar; y la tercera por la diputada Patricia Urreiza Arellano.

Entonces aquí les vamos a dar como una explicación muy breve de qué es lo que detectamos tanto del contenido como de las opiniones técnicas y posterior a eso, si ustedes nos pueden dar ya su retroalimentación, que les habíamos comentado pues que es de suma importancia. Entonces, vamos a comenzar.

La primera iniciativa de la que vamos a hablar el día de hoy es de la iniciativa propuesta por la diputada Lizzette Salgado, que es titulada “Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas Neurodiversas para la Ciudad de México”. Esta iniciativa tiene un carácter de iniciativa nueva, es decir, no está reformando alguna ley que ya esté existente, sino que se trata de la creación de una nueva ley que ya contempla en general las neurodivergencias y dentro de las neurodivergencias que están consideradas en esta iniciativa, está el trastorno del espectro autista, el trastorno de déficit de atención y la discapacidad psicosocial.

Aquí básicamente la manera en que está conformada esta iniciativa es sobre las disposiciones generales, es decir, a quién va dirigido, como ya les comentaba, estos son los grupos, los sectores a los que está dirigido. Ellos también nos hablan y un punto fuerte de esta iniciativa es el trabajo coordinado entre la Ciudad de México, sus dependencias y las alcaldías para poder ejecutar programas que sean en beneficio de esta población.

Esta iniciativa también aborda la creación de una nueva institución llamada Comisión de la Ciudad de México para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas Neurodiversas.

Esta iniciativa consta de 17 artículos y leyendo ya los análisis que hacen tanto el Instituto para las Personas con Discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos y la opinión técnica del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso, que es jurídica, técnica y presupuestariamente viable, sin embargo la sugerencia que se hace es que haya una armonización en los términos, porque los términos que se utilizan en esta iniciativa son los siguientes, y me gustaría que aquí pudieran tomar notitas, si pueden, porque una de las cuestiones que queremos saber es su opinión sobre estos conceptos, porque acuérdense que lo que se nombra no existe y desde los conceptos hay que tenerlos muy claros para que sea muy preciso.

Entonces los conceptos que aquí se abordan son: neurodivergencia, TDH, desarrollo neurotípico, espectro neurodivergente, condición de neurodiversidad, discapacidad psicosocial, variación neurológica, trastorno del espectro autista, dislexia y dispraxia.

Entonces el ejercicio que habría que realizar sobre esta iniciativa es revisar la armonización de los términos para que siga una secuencia coordinada en todo el cuerpo de la iniciativa y pueda coincidir también con los ordenamientos ya existentes. Entonces eso sería respecto a la iniciativa de la diputada Salgado.

Mi compañero Zuriel Shirley les va a explicar sobre la iniciativa de ley propuesta por la diputada Patricia Urriza.

LA C. ZURIEL SHIRLEY SÁENZ.- Hola, buen día a todos, todas y todes.

Mi nombre es Shirley Sáenz, mucho gusto. Soy parte del equipo del diputado Varela y les voy a explicar a grosso modo lo que es la iniciativa de la diputada Patricia Urriza, que es un proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, la Ley de Salud y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Muy bien, ya que aquí estamos tocando tres leyes importantes, vamos a hablar de que esto antes que nada es una propuesta y estas medidas no se vuelven pues obligatorias, solamente es una iniciativa que ha sido presentada y por ello se debe seguir un procedimiento legislativo correspondiente.

¿Por qué se presentó? Esta iniciativa señala que algunas personas autistas encuentran barreras para recibir atención a la salud, apoyos y participar en la escuela.

Una barrera lo podemos entender como aquella dificultad de poder participar en igualdad de condiciones, por ejemplo, cuando en una escuela no se adapta una actividad a las necesidades de comunicación de un estudiante. La idea es que las escuelas y los servicios públicos sean más accesibles.

Los apoyos deben responder a lo que cada persona necesita. Además, ¿qué es lo que se propone para la educación? Bueno, se propone que las escuelas adopten medidas de accesibilidad, ajustes razonables, por ejemplo, permitir que una instrucción se entregue por escrita y poder ajustar una forma de realizar una actividad. Los ejemplos sirven para poder explicar el concepto y no son solo listas de medidas ordenadas que se expresan por la iniciativa.

Las niñas y los niños autistas no sean rechazados en condiciones de intentar ingresar a centros públicos de educación inicial o preescolar. Se busca promover una capacitación profesional en la educación, facilitar materiales y apoyos para aprender y favorecer la continuidad de los estudios, incluso en nivel media superior y superior.

¿Qué propone sobre las escuelas regulares? Señala que se debe favorecer la atención de estudiantes autistas en planteles regulares de educación básica.

Aquí va una pregunta: ¿Cómo garantizar que cada estudiante pueda participar en la educación inclusiva y que ninguna decisión la excluya o segregue?

Esto vamos a tener una respuesta más adelante. Sus experiencias y preferencias son importantes.

Como último punto tenemos, bueno, casi penúltimo, tenemos lo que es la red de pilares, creo que todos la conocemos. Se busca que se brinde gratuitamente la terapia, ya sea ocupacional, física, de lenguaje sensorial y de personas diagnosticadas con autismo y sus familias.

Se propone ofrecer algunos servicios gratuitos, y queremos escuchar si estos apoyos les parecen útiles y qué condiciones deberían tener. Si alguno tiene alguna respuesta, alguna sugerencia, es libre de poder levantar la mano.

LA C. .- Respecto de esta ley, los términos que usan, aquí tenemos la misma observación por parte de la comisión, del instituto.

Nada más una cuestión, compañeros, compañeras, si podemos terminar el tema de la explicación y ahorita, como lo habíamos comentado, 3 minutos, 4 minutos, porque no vinieron algunos, entonces hay más tiempo para que podamos hacer las intervenciones, ¿les parece?

Aquí los términos que usan y que habría que hacer también una armonización es: trastorno neurológico, trastorno del espectro autista, personas con discapacidad, trastorno del aprendizaje, medidas específicas, ajustes razonables, dificultad severa del aprendizaje, terapia ocupacional, neurodesarrollo, padrón de personas diagnosticadas.

Entonces, algo de lo que hemos comentado ya en las sesiones pasadas, ¿dónde estás Fer? es sobre las terapias, entonces ahí tendríamos que ahondar también cómo está planteado el tema de las terapias y también los términos que se utilizan, porque por ejemplo también se llega a utilizar el término de educación especial y algo en lo que nos enfatizaban las instituciones es que segrega, entonces que al tratar de ser una medida de protección está cayendo en un tema también de selectividad y de separar, entonces habría que encontrar una manera más idónea de plantearlo y que justo de lo que se trata pues es de una inclusión, no de que haya términos que aunque haya una buena intención de fondo, de facto pues sí puedan generar segregación de grupos. Entonces esos son los términos que se ocupan.

Si se dan cuenta, esta iniciativa es totalmente sobre autismo, la primera que les comentaba de la diputada, propuesta por la diputada Salgado, tiene un corte más

amplio sobre personas neurodivergentes, esto es bueno porque muchos de ustedes lo han de saber, antes el Asperger era una condición individual y ya después las organizaciones de salud determinaron que quedaba englobado dentro del espectro autista. Entonces también ahí hay que ser cuidadosos cuando son términos médicos cómo se plantean para que si un día ya cambian la denominación eso no significa que deje de existir, ahí va a seguir, ver de qué manera se plantea correctamente.

También aquí esta iniciativa de Paty Urriza, ella, o esta iniciativa tiene mucho un corte médico, que es también algo que nos hacían la mención los compañeros del Instituto para las Personas con Discapacidad, que hay que ver que en esa intención de cuidar no se deshabilite a las personas o cuidar mucho que se enfatice en el tema de la autonomía de todas las personas.

Ahora el compañero Suriel les va a hablar sobre la iniciativa de ley propuesta por el diputado Romo.

EL C. SURIEL.- Muy buenas tardes a todos, todas y todes.

¿De qué se trata esta iniciativa? La iniciativa trata principalmente de mejorar la atención a la salud mental, facilitar que las personas participen en esta comunidad, también en la escuela y tener una inclusión laboral.

¿A qué nos referimos con inclusión laboral? Nos referimos totalmente a que las autoridades impulsen una orientación, una capacitación y una vinculación con oportunidades de empleo, también planteando promover ambientes laborales sin discriminación, con apoyos adecuados y acompañar a quienes necesiten regresar progresivamente a sus actividades después de un período de atención o de crisis.

¿Por qué se presentó dicha iniciativa? Puesto que personas encuentran obstáculos cuando buscan atención, cuando estudian o cuando trabajan o incluso cuando participan en actividades de su propia comunidad. Un ejemplo, cuando pueden recibir un acto discriminatorio o no encontrar una información clara o necesaria o que la apoye en estos mismos. La propuesta busca que las autoridades trabajen juntas para reducir estos mismos obstáculos.

Regresándonos un poco, qué significa la atención de la salud mental. No debe de limitarse a una sola consulta médica, debe de considerarse cómo se siente la persona, qué apoyos necesita y qué situaciones se enfrentan en su vida diaria. Esta propuesta habla de atención accesible, oportuna, gratuita y de calidad, así como de orientación y acompañamiento, orientación tomándolo como informar, guiar a alguien para que sepa dónde acudir y qué opciones tiene.

Esta iniciativa también busca prohibir los traslados, ingresos o permanencias en servicio de salud mental mediante amenazas, engaños, incomunicación, fuerza u otras formas de presión que vulneran la dignidad o la libertad o la integración. La idea es que pedir ayuda y recibir atención no signifique perder el respeto a los derechos de la persona.

¿Qué derechos busca proteger? Principalmente el derecho a la salud, a la igualdad, a no ser discriminado, a recibir información, a decidir sobre la atención médica, a la integridad de la persona y a participar en su comunidad y en el trabajo, puesto que estos derechos no nacen de la iniciativa. La propuesta busca reforzar su protección y su ampliación.

¿Qué relación tiene esto con las personas autistas? Es importante aclarar que el autismo no es lo mismo que una enfermedad mental, ni equivale automáticamente a una discapacidad psicosocial. La propuesta se centra en salud mental y discapacidad, por lo que es necesario revisar en qué podría afectar.

Esta iniciativa propone que la atención y los apoyos se organicen alrededor de las personas y de sus derechos para saber si sus medidas son útiles. Es importante escuchar a quienes podrán verse afectados, respetar sus distintas formas de comunicación y convertir a las propuestas en acciones claras y verificables.

LA C. **.-** Esta iniciativa, como lo comenta Suriel, es de corte de Salud y aquí está hablando sobre la reforma a dos leyes que ya son existentes, que es la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Son los dos ordenamientos en los que se pretenden hacer modificaciones. Sin embargo, aquí hay algo importante, aquí, aunque menciona que el tema es ponderar la autonomía, esta ley sí nos habla mucho sobre temas de internamiento grave.

Entonces son términos que no debemos dejar pasar, son términos que se deben de inspeccionar a profundidad, porque ahí está abriendo la puerta a cuestiones de internamiento forzoso.

Entonces hablan de algo sobre el consentimiento informado, sin embargo, tienen causales de exclusión, es decir, tienen sí, pero entonces hay como la puertita que se abre, que esa es el mayor, la mayor puntualización que nos hacen por parte de las opiniones técnicas de analizar cuidadosamente esta parte.

Entonces, también los conceptos que usan no armonizan con todo lo que estamos trabajando actualmente en Derechos Humanos y que se trabajen de una manera, dándoles mayor libertad de autonomía a las personas. Por ejemplo, aquí se refieren a trastornos mentales, que ya son conceptos que también ya han sido rebasados y que actualmente ya se tiene otro tipo de definiciones que son más humanas y en atención a que son personas también, no se les puede tratar de esa manera.

Aquí también nos menciona la creación de unidades de atención hospitalaria o residenciales.

La accesibilidad psicosocial es otro de los conceptos que ellos manejan como centro de su iniciativa, que mencionan justo las adecuaciones y adaptaciones necesarias tanto en el ámbito laboral y en el ámbito escolar, pero sobre todo esta iniciativa es más orientada al campo laboral, que algo que también nos comentaban en las opiniones técnicas pues es que sí somos sujetos que necesitamos trabajar, que se tiene que tener un ambiente idóneo para que las personas autistas o neurodivergentes puedan tener en su campo de trabajo. Sin embargo, algo que nos decían es que hay que verlo también desde otros enfoques, desde el enfoque educativo, desde el enfoque social y no sólo en el enfoque laboral.

En conclusión, lo que nos mencionan los compañeros tanto del Instituto de Indiscapacidad, de Comisión de Derechos Humanos y del Instituto de Investigaciones, es que sí pueden ser viables, pero tenemos que entrar a un análisis

profundo de cómo se va a plantear correctamente, de cuáles son las cuestiones que deben priorizarse en materia de derechos humanos.

Otra cuestión importante, no significa que estas tres iniciativas nada más las vamos a mezclar y eso es lo que se va a someter a consulta, no es así, es una guía que estamos tomando para el material que se puede preparar ya cuando llegue el caso para el dictamen, pero es sólo un soporte del cual nos estamos nosotros nutriendo, pero sí me gustaría dejar muy clara la idea que no significa que en automático estas tres iniciativas pues ya son los materiales que se van a someter a consulta.

También me gustaría comentarles otros dos puntos importantes. En la opinión técnica de la Comisión de Derechos Humanos nos planteaban que una de las cosas de las que depende la viabilidad es justo abordarlo con nuestros integrantes del órgano técnico consultivo, que ustedes lo saben, desde que inició este procedimiento hemos tenido bastante comunicación.

La otra cuestión que ellos nos proponen para que vaya tomando camino, es que pidamos o que nos reunamos con la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ellos que fueron quienes hicieron la definición judicial y plantearon los términos de cumplimiento de la sentencia, conozcan las pretensiones de qué se está proponiendo en este órgano, pero pues primero era compartirles cuál es el tema, cuál es la propuesta y sobre todo escucharlos, porque como les comentábamos, nosotros podemos hacer la parte técnica, pero ustedes son quienes lo viven, quienes están ahí día a día y en verdad queremos saber por dónde.

Ahora siguen las intervenciones de los compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Agradecemos esta explicación.

Continuaríamos con las intervenciones de lo aquí presentado, para que los integrantes de este órgano y nuestras compañeras, compañeros funcionarios, pudieran emitir sus opiniones, observaciones o cualquier comentario que se considere necesario.

Cada persona contará con un tiempo de hasta 3 minutos. Les pedimos que podamos respetar en lo posible este tiempo, sabemos que es poco el tiempo, pero

también si es necesario nos pueden hacer llegar sus observaciones, sus propuestas por el correo electrónico de la Comisión, el institucional de la Comisión, para retomar más integralmente sus participaciones.

También se está grabando esta sesión para que quede consignada y documentada sus propuestas, sus participaciones y no se nos pase nada.

Entonces, agradecemos y empezamos la intervención de las personas del órgano y de las instituciones.

Adelante, licenciada Laura.

LA C. LIC. LAURA ROSALES.- Muchas gracias.

Sólo porque Ale acaba de hacer alusión también a la opinión que hizo llegar la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y que espero que hayan tenido oportunidad de revisar.

Más allá de hacer una opinión por cada una de las iniciativas, se nos solicitó o se nos preguntó sobre la viabilidad de integrar estas iniciativas al proceso de consulta, y a manera de resumen, y porque tal vez ustedes ya leyeron el documento, quiero decir que la Comisión señaló que era importante que si iban a insertar otras nuevas iniciativas al proceso de consulta era importante tener un mecanismo específico para solventar la acción de inconstitucionalidad que hace que surja este proceso mismo.

Que se tuvieran metodologías diferenciadas para cada una de las iniciativas, para que las personas autistas pudieran tener una participación diferenciada, efectiva y directa, y así se hicieran con las otras iniciativas, o sea, tener metodologías diferenciadas para que no se diluya el objeto de la consulta ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y también como ya lo comentaba Alejandra, que antes de determinar la integración de nuevas iniciativas y nuevos integrantes al órgano, se pudiera expresar estas intenciones a las personas que ya están integrando el órgano técnico consultivo.

Justo también como lo dijo, sugerimos que se informe a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la intención, sobre estas intenciones y pretensiones de

incluir otras iniciativas al proceso de consulta, para que estuvieran informados, para que supieran y para que en su caso dieran una respuesta favorable o en su caso negativa, de acuerdo a cómo la Suprema Corte lo haya determinado.

En general siempre, siempre cuando nos solicitan opiniones de iniciativas de reforma y demás, siempre tomar en cuenta los estándares internacionales para los procesos de consulta, para el cumplimiento del derecho a la consulta de las personas con discapacidad.

Eso es todo, solo quería precisar algunas cosas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciada Laura Rosales.

Le cedemos el uso de la palabra a Sandra Uzcanga. Adelante.

LA C. SANDRA UZCANGA.- Antes que nada, muchas gracias por la invitación.

Desde el momento en el que nos agregaron al grupo le dimos las gracias a Ale, porque reconocemos principalmente que el activismo y el trabajo de las familias y de las personas TA ha sido punta de lanza para cualquier derecho en la que otras personas con alguna neurodivergencia ha tenido que ser reconocido para no pasar nuevamente por esta segregación y esta falta de atención y visibilidad para todas, todos esos sectores.

Ahora, yo creo que es importante también reconocer que en otros países hermanos como Colombia ya hay una ley de neurodivergencia, autismo y neurodivergencia.

Entonces reconociendo esta parte vemos que no es un tema imposible, que a pesar de que la palabra neurodivergencia sea un tema social y político, es reconocible y es real, principalmente, y tan real que dentro de, agradezco a las personas que se encuentran dentro del colectivo de niños neurovisibles, que actualmente son 42 mil familias.

No hablamos solamente en términos de personas independientes, de personas adultas, hablamos de niños, adolescentes y personas adultas, obviamente también involucra a cuidadores.

Entonces considero definitivamente que la ley y los derechos de las personas con discapacidad, de personas cuidadoras y de personas autistas y neurodivergentes deberían de ir enlazados, deberían de ir encadenados, porque tenemos las mismas barreras como el tratamiento o acceso a seguimiento médico, medicamentos, accesibilidad y en temas escolares estamos increíblemente sufriendo.

Entonces es real, creo que hay que encontrar el enfoque correcto en el que ninguna persona, niño, adolescente, quede rezagado. No debería, por qué, por términos de alguna terminología o idealización.

Dentro de nuestro sector que aún sigue considerándose como un sector minoritario, no debería perderse el enfoque, yo considero.

Pero agradezco de verdad el espacio y el reconocimiento principalmente de nuevo a nuestros queridos compañeros TA, y nosotros somos TDH.

Pero también otro punto, las comorbilidades no son un adorno, no son algo externo que te puedas quitar o poner, existen personas TEA, existen personas TA, TDH, con diferentes comorbilidades y el hecho de que alguna sea más conocida que otra no minoriza a las demás.

Agradezco mucho mi participación.

Por último, creo que también es importante agregar que dentro de las iniciativas de ley se ponga un enfoque muy importante en terminologías en lagunas que hay en clínicas, clínicas, porque hay muchas y nos estamos encontrando en un momento de sobrediagnósticos en TDH, en TEA y en otras neurodivergencias en niños, incluso en niños menores de 4 años, en los que ya se les está diagnosticando TDH y no tendría por qué, incluso medicados farmacológica…

¿Perdón?

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, no al diálogo, ahorita le cedemos el uso, ahorita interviene. Respetemos el uso de la palabra.

Si hay objeciones, cualquier divergencia que haya en opiniones, en términos, se les cede el uso de la palabra, pero respetemos.

LA C. SANDRA UZCANGA.- Gracias.

Yo creo que ya me excedí de mi tiempo, no sé.

EL C. PRESIDENTE.- Ya, desde hace un rato.

LA C. SANDRA UZCANGA.- Nada más tocando el tema de que deberíamos de observar esas lagunas mentales clínicas en el sector de médicos.

Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En el uso de la palabra Adriana Mercado.

LA C. ADRIANA MONCADA.- Adriana Moncada.

Buenas tardes.

Espero ser breve, pero sí tengo varias cosas que quiero, yo traía algo escrito, pero ahorita.

Primero me gustaría marcar y resaltar, y aquí sí les invito a que si quieren anoten, porque se está usando mal el término de neurodiversidad. Entonces cuando hablamos de neurodiversidad somos todas las personas en la faz de la tierra, es como hablar de biodiversidad, es todo, todo, todo.

Entonces cuando se habla de una ley de neurodiversidad está mal empleado el término, neurodiversidad somos todos.

Las personas que tenemos, por ejemplo, las personas que somos autistas o alguna otra situación, esas somos neurodivergentes, porque divergimos de esta neurodiversidad global.

Entonces creo que es importante porque una ley de neurodiversidad no tiene sentido la palabra en ese contexto.

Otra cosa que quería explicar. Hablan de autismo y discapacidad psicosocial como si fueran cosas separadas, como si fueran cosas diferentes. Todas las personas autistas, todas, sin excepción alguna, tenemos niveles de apoyo, aunque sea uno, aunque sea el nivel de apoyo uno, aunque sea un apoyo mínimo, aunque tal vez no

se note, aunque sea fácil, todas las personas autistas tenemos discapacidad psicosocial. No se puede tampoco separar una cosa de la otra, también está ahí como mal empleado el término.

Otra cosa que ya la hemos comentado en esta mesa, pero creo que hay que volverlo a traer a la mesa, es que nos identificamos como personas autistas, hablando en su mayoría, no puedo hablar por todas las personas autistas del planeta, pero sí en su mayoría, porque cuando decimos TA estamos haciendo referencia a la T, que la T es Trastorno y el trastorno, incluso la palabra, incluso usar la palabra, y ya no lo voy a volver a repetir, disculpen si detono a alguien, nos puede detonar a las personas autistas, o sea, es una palabra que nos puede dar ansiedad y si le seguimos repitiendo esa palabra sí podemos desencadenar hasta una crisis.

Entonces sí les invito a que por favor esa palabra no se use o se limite, ya sea la palabra completa o la pura T, el hecho de decir TA, disculpen otra vez, compañeros, no es amigable para la comunidad autista.

Yo de manera personal tengo una inquietud. Cuando formamos el órgano técnico consultivo se formó, firmamos, nos tomamos una foto y para las personas autistas es muy importante la anticipación, la predictibilidad, el orden y la estructura, porque también eso nos puede llevar a una crisis.

Yo de manera personal quisiera saber o por qué, digo, ya lo hablaron, pero me genera preocupación más bien que se haya integrado a otras personas con otras neurodivergencias, que claro, a ver, es importante y también podemos coincidir en muchas situaciones de ajustes, pero cómo esta participación que además no se le consultó al órgano técnico consultivo, porque no se nos consultó, tampoco se nos dijo bajo qué estándar se hizo esta selección de personas, cómo el meter a otras neurodivergencias, cómo garantiza que no se va a diluir las necesidades de las personas autistas.

Porque si bien en mi caso yo soy una persona autista, TDA y otras capacidades, tengo esas tres neurodivergencias, mis necesidades no son iguales por ser autista que por ser TDA. Entonces cómo se garantiza que no se diluye.

A ver, claro que es importante y claro que es importante escuchar todas las perspectivas, pero a mí sí me descolocó honestamente que ni nos preguntaron ni sabemos el criterio y a mí me preocupa mucho que esto se diluya de una cosa con la otra.

Quería decirle puntualmente a la compañera, no sé cómo te llamas, la chica de lentes que tengo enfrente, hay una cosa que ayuda mucho a las personas, me voy a enfocar en personas autistas, que se llama DUA, Diseño Universal de Aprendizaje, ahí es donde podemos encontrar todas las respuestas a estos ajustes en la educación, en cómo sí y en cómo no.

Ya, por último, es muy importante para las personas autistas la comunicación multimodal. Con la comunicación multimodal podemos resolver un montón de problemas, si vamos a presentar información que sea escrita, que sea hablada, que sea escuchada y una cosa no limita la otra, o sea no porque una persona sea hablante quiere decir que todo tiene que ser hablado o no, porque una persona no sea hablante quiere decir que todo tiene que ser en pictogramas, nos funciona a las personas autistas que todo sea al mismo tiempo, nos funciona y así podemos elegir y discernir, según nuestro sistema sensorial. Espero que no se me haya ido nada.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En el uso de la palabra Michel Solís.

EL C. MICHEL SOLÍS.- Gracias.

Antes que nada, gracias por la invitación, justo nos tomó por sorpresa la invitación a todas las asociaciones, que, aunque pensamos que no formamos parte de, pero nuestra asociación lo que hace es atender a las madres y a las cuidadoras que se integran en este día a día en las escuelas primarias, que no son visibilizadas todavía.

Cabe resaltar que incluso sin el cuidado de la mamá de mi hijo que tiene TDA, no sería posible también estar en este tipo de situaciones.

Nos hemos unificado dejando atrás cualquier diferencia para defender una sola causa y garantizar que los derechos de las infancias y sus cuidadoras dejen de ser promesas de papel y se conviertan en una realidad palpable.

Tomando como referencia a nuestros compañeros de Chile, en el 2023, tras una promulgación de la Ley número 21.545, nos hicieron énfasis en tres puntos clave que debemos de abordar para este tipo de temas, con los que las personas con TDH también entendemos y creemos que se puede incluir:

El primero es superar el modelo exclusivamente clínico-médico, aportar la postura de que las leyes no deben enfocarse únicamente en tratar o normalizar a la persona, sino en eliminar las barreras actitudinales, de infraestructura y de comunicación del entorno; garantizar la protección a lo largo de todo el ciclo vital; evitar que la legislación sea infantocéntrica.

La experiencia demuestra que los adultos neurodivergentes enfrentan graves barreras en empleo, educación superior, vida independiente y salud mental.

Por último, prevenir la fragmentación legal, opinando a favor de legislar mediante la armonización transversal de leyes marco: educación, salud, trabajo, en lugar de crear leyes aisladas o etiquetas cerradas que excluyan a personas con necesidades de apoyo similares.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En el uso de la voz Ana Laura.

LA C. ANA LAURA.- También voy a tratar de ser breve, 3 minutos es muy poquito.

Yo aquí estoy como quien dice en dos frentes, porque yo soy profesional de la salud mental, yo soy psicóloga y son neuropsicóloga, pero también soy persona autista, TDH y otras discapacidades.

Tengo varias observaciones, voy a tratar de ajustarme, leí las tres propuestas y de la primera sí, ya lo dijeron mucho, no me voy a meter en eso, lo de los términos más que nada, hay uno que me preocupa en especial, que ese creo, independientemente

de temas políticos y lo que sea, siento que es un poquito de retroceso a lo que hemos estado tratando de hablar, me parece que es la de Patricia Riza, porque estamos hablando mucho de algo que hemos tratado como de mencionar, de alejarnos un poco del modelo médico, porque ahí veo temas preocupantes, habla de rehabilitación psicosocial, habla de terapia ocupacional para todos.

La terapia ocupacional hay que diferenciar, porque luego hay personas que no lo saben, hay personas autistas que si necesitan terapia ocupacional, la terapia ocupacional nos sirve mucho para el desarrollo de funciones ejecutivas, que de por sí los neurodivergentes de cualquier neurodivergencia tenemos tema, pero hay que mencionar que el grado de apoyo puede ser dinámico y hay personas que con ciertos ajustes, con cierto contexto puede ser que compensen muchísimo y con otras neurodivergencias, por qué, porque también autismo se puede compensar con TDH y TDH se puede compensar con el autismo, eso lo digo desde el punto de vista profesional y desde ahí, por ejemplo, vienen los errores en los diagnósticos.

Por eso también yo respaldo lo que decía mi compañera, las neurodivergencias son muy diferentes una de otra, entonces mezclarlas sí es así como que hay definir los alcances.

Ahora bien, retomando este tema, se habla de terapia ocupacional para todos, no podemos darles terapia ocupacional a todos, hay personas que la van a necesitar, hay otras que no, habría que definir e individualizar; o sea, yo como psicóloga clínica siempre soy de vamos a hacer un análisis funcional, porque el trabajo es de la psicología, pero con enfoque neuroafirmativo, entonces vamos a ver si las conductas de la persona realmente son un problema o solo son incómodas, si tenemos que normalizar o tenemos que aceptar, eso por ejemplo es algo que veo que en las tres les está faltando mucho, el reconocimiento de que el hecho de que una conducta sea incómoda no necesariamente tiene que buscar extinguirse.

Entonces, también vi una mezcla de diagnósticos, respaldo que habría que ver el criterio y todo.

También algo, no recuerdo el nombre, pero es la que habla de educación, también me parece que tiene varias cosas buenas, pero creo que ahí se quedan mucho en

adolescentes y niños, hablar de educación en adolescentes y niños, pero una persona autista va a necesitar apoyo toda su vida y lamentablemente yo en mis casos de mis pacientes, los que han llegado a un burnout más intenso es por relaciones de maltrato, que por cierto no se está tomando en cuenta, porque también soy victimóloga, de hecho yo soy superviviente de violencia, tengo investigación respecto a la vulnerabilidad que tenemos como personas autistas de vivir violencia, esto muchas veces termina pasando en las escuelas y no se está tomando en cuenta nada de esto, burnout tremendo, o sea muchos de mis pacientes han llegado en burnout por la escuela, por la universidad, por qué, porque solamente se toma en cuenta las necesidades de niños y adolescentes.

Las tres también, la verdad, me siguen debiendo, nos siguen debiendo. El tema de quién puede diagnosticar. Como les digo, yo soy profesional de la salud mental, ahorita voy por mi segunda maestría, tengo muchas formaciones, tengo la especialidad en victimología, tengo la maestría en psicología clínica, estoy en la maestría en neuropsicología, pero aparte tengo más formaciones y yo he tenido que estudiar dos carreras básicamente, porque todo lo que me han enseñado a mí ha sido en cerebro neurotípicos, entonces la verdad mis profesores han sido súper accesibles, especialmente los de la maestría ahorita, reconocen y de repente ya me preguntan, pero ellos mismos reconocen que hace falta mucho.

En investigación a nivel mundial estamos súper perdidos. A mí se me hace increíble que la mayoría de la investigación en autismo esté hecha a través de modelos murinos, o sea ratones. Cómo puedes determinar memoria autobiográfica a través de ratones y luego ratones machos, por qué, porque se cree, esto lamentable, lo sé porque yo también hago investigación, lo sé de primera mano.

Entonces, sí tenemos que tener clarísimo quién está haciendo diagnóstico, si tiene realmente la facultad de detectar cuando una persona es autista, especialmente cuando hay alto nivel de enmascaramiento, especialmente con perspectiva de género; cuando hablamos de terapia también, sí terapia basada en evidencia, de hecho yo soy psicóloga, soy conductual también, yo trabajo con terapia basada en evidencia, pero volvemos a lo mismo, si se va a promover las terapias accesibles y

todo, volvemos otra vez a, okey, accesibles, que respeten la neurodivergencia, que respeten las conductas naturales, aunque a la sociedad le sean incómodas, también vamos a ofrecer alternativas basadas en evidencia, pero que respeten la neurodiversidad.

En el tema del empleo, también vi que en las propuestas que están mencionando creo que falta el hecho de que no es un favor a las personas autistas el incluir, porque de verdad, yo hace poco di una conferencia en Zacatecas, es lo que mencionaba, yo he atendido a muchísimas personas autistas, yo tengo un montón de pacientes y digo necesitan un programador, lo tengo, necesitan una persona que hace pan súper genial, lo tengo, o sea las personas autistas haciendo lo que amamos somos buenísimos.

Aquí hay ejemplo de profesionales súper capacitados porque nuestra profesión se puede convertir en nuestro interés especial y de verdad tenemos muchísimo que aportar a las empresas, pero al llegar a las entrevistas no miramos a los ojos o nos estamos moviendo o llegamos con un *fidget* y ya de repente por eso te descartan o porque haces ruidos con la boca o porque te mueves.

Entonces, las personas autistas podemos integrarnos realmente al campo laboral desde nuestras fortalezas y eso va en todo, o sea vamos a enfocarnos en las fortalezas y no nada más en las dificultades, sin dejar de lado que, okey, no existe el grado de apoyo cero, todos tenemos necesidades de apoyo, hay personas que lo necesitan toda su vida y hay otras que somos totalmente independientes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

La campanita esta que se oye es cuando ya rebasaron el tiempo, les pido que no sean tres veces que dejen sonar la campanita, para que nos vayamos ajustando cuando se escuche y que intentemos concluir.

En el uso de la voz Diego Cabral.

EL C. DIEGO CABRAL.- Hola.

Primero que nada, muchas gracias por la invitación. Yo soy Diego Cabral, soy psicólogo, tengo una maestra en atención neurológica y soy Director de GAMA.

Creo que una de las cosas más importantes que no se han tomado en cuenta es esta necesidad primero de hablar desde un enfoque neuroafirmativo. ¿Qué es esta posibilidad de hacer desde un enfoque neuroafirmativo? Reconocer que las diferencias de cada uno van a aportar a la sociedad en general y que, más que estar buscando la rehabilitación, la corrección, terapias y constantemente estar apuntando a un principio de normalización, habría que reconocer que las diferencias nos permiten ampliar a la sociedad.

En ese sentido, tal cual habría que pensar tanto en la parte de salud, son dos términos distintos, detección y diagnóstico, a qué edad estamos haciendo detección, quiénes son los que van a hacer detección y desde dónde se hace la detección, debiera funcionar desde preescolar hacer detecciones, después hacer diagnósticos ya a nivel profesional con pruebas específicas que permitan identificar justo los sesgos de género que pueden estar presentes, en el caso de que haya alguna concurrencia también estar atentos a cómo se evalúa y no solo pensar en la salud en términos de salud mental sino también las condiciones concurrentes de salud y de salud mental, los temas de ansiedad, de depresión, de suicidio, que está presente en la comunidad autista, creo que es bien importante.

Muchos mencionan también esto, se habita un cuerpo autista, si se habita un cuerpo autista también hay que entender que hay otras aquí sí enfermedades que podrían estar afectando, otras condiciones incluso genéticas que habría que estar atentos a dónde se puede dar este servicio de salud, el seguimiento debiera ser a lo largo de toda la vida, también el apoyo a la familia, muchas veces es la familia la que está esperanzada en que haya una modificación en sus conductas o en qué momento se quita el diagnóstico, se hablaba de en qué momento pasa de ser autista a ser Asperger y ahora estamos entendiendo que el autismo es un continuo que está a lo largo de la vida y que los niveles de apoyo dependerán del entorno en el que se ubica, qué tanto estamos dispuestos a hacer ajustes como entorno, antes de estar específicamente solicitando a la persona que cambie.

Entonces, también informar, capacitar a las familias, tenerlas en cuenta, creo que va a ser súper importante; educación, qué ajustes estamos haciendo en preescolar, cómo está funcionando también la estimulación temprana, en qué momento se hace de una manera neuroafirmativa o se hace de una manera en la que se le está exigiendo constantemente que cambie, cómo vamos a estar nosotros atentos a evaluar desde el respeto a los derechos humanos de cada uno, de las propias experiencias sensoriales y no necesariamente estar haciéndolo de una manera coercitiva.

La educación básica, tenemos ahí un problema muy grande porque ahora en aulas en donde todos deben recibir la misma educación, hace que no se hagan los ajustes razonables o que no se piense en el diseño universal de aprendizaje para poder entender que cada neurodivergente es distintito.

Un minutito más. La parte de educación superior, qué estamos haciendo ahí, por qué no estamos incluyendo a la UNAM, por qué no estamos incluyendo al Poli, por qué no está aquí la UAM, qué está pasando también con educaciones públicas, porque sería importante estar capacitándolos.

Lo laboral, vamos a hacerlo también en lo público, en lo privado y fomentar también emprendimientos. Muchas de las personas autistas o de las familias requieren emprendimientos porque no hay manera de que puedan incluirse con un horario de ocho horas, cómo vamos a estar apoyándolos. Hasta ahí.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En el uso de la voz Juan Zermeño.

EL C. IVÁN ZERMEÑO.- Soy Iván Zermeño.

Trataré de ser breve, pero no se los prometo. Quiero comenzar reconociendo la importancia de este órgano técnico consultivo, del trabajo realizado para abrir la discusión sobre la legislación relacionada con el autismo en la Ciudad de México, sin embargo considero necesario expresar algunas inquietudes sobre la manera en que estamos participando.

Desde la comunidad autista, a través de la Red Risomática y organizaciones aliadas hemos trabajado en una propuesta de ley que nace de nuestras experiencias, necesidades y discusiones sobre nuestros derechos, no es una propuesta limitada a diagnósticos o tratamientos, aborda grandes temas de nuestra vida cotidiana que podemos agrupar en ocho ejes: salud y seguridad social, educación inclusiva, empleo digno, inclusión financiera y autonomía económica, movilidad y transporte, accesibilidad y participación en espacios públicos, culturales y recreativos, participación social y política y autonomía, vida independiente y ejercicio de nuestros derechos, es decir hablamos de las personas autistas como ciudadanos que estudiamos, trabajamos, nos desplazamos, tomamos decisiones, participamos en la sociedad y tenemos necesidades durante todo nuestro ciclo de vida.

Quiero ser claro, nuestra propuesta de ley no es perfecta, seguramente tiene aspectos que pueden corregirse, ampliarse o mejorarse, precisamente para eso sirve la discusión y la consulta, no pretendemos que se acepte sin observaciones, sino que tenga la oportunidad de ser examinada, cuestionada y enriquecida.

Pero si nuestra propuesta ni siquiera llega a la mesa, también corremos el riesgo de que temas fundamentales para nuestra comunidad queden fuera de la legislación. Por eso quisiera hacer una pregunta muy concreta: ¿Por qué nuestra propuesta construida desde la comunidad autista y con un alcance que abarca tantos aspectos de nuestra vida no figura entre las iniciativas a discusión, mientras que otras que abordan menos ámbitos sí están siendo consideradas?

No pregunto esto para descalificar el trabajo de otras personas, pregunto cuáles fueron los criterios para seleccionar las propuestas y por qué no se ha dado el mismo espacio a la nuestra, en cambio se nos presentan iniciativas elaboradas por personas alistas, es decir personas que no son autistas, para que nosotros las revisemos y formulemos observaciones.

No estoy diciendo que las personas alistas no puedan contribuir a la construcción de políticas públicas, el problema es que sus propuestas ocupen el centro de la discusión, mientras las nuestras permanecen fuera, eso nos hace sentir una vez

más como ciudadanos de segunda, personas a quienes se permite opinar, pero cuyas propuestas no reciben el mismo reconocimiento.

Una participación real también debería reflejarse en qué propuestas se ponen sobre la mesa. Esto nos lleva al funcionamiento del propio órgano, se nos denomina integrantes de un órgano técnico consultivo, pero no siempre se nos consulta sobre decisiones fundamentales: a quién más convocar, qué voces incorporar, qué iniciativas considerar o cuáles serán nuestras prioridades.

Si el propósito es garantizar la participación autista, esta participación debe comenzar por las decisiones internas del propio espacio.

Respecto a las nuevas incorporaciones quiero hacer una aclaración. No tengo ni el gusto ni el disgusto de conocer a las personas que se han integrado recientemente, mi observación no es contra ellas, mi preocupación es que estamos reproduciendo dinámicas que ya hemos visto en otros comités donde las personas directamente involucradas terminan siendo desplazadas y progresivamente de las decisiones.

Si no establecemos criterios claros, qué impedirá que mañana se incorpore por ejemplo a Gerardo Gaya, cuya trayectoria y relación con la comunidad autista han generado cuestionamientos que merecen examinarse, o a Tonatiuh, abogado a quien se ha vinculado con la elaboración de la legislación federal sobre autismo, una legislación que ha enfrentado cuestionamientos constitucionales.

No se trata de descalificar personas sin escucharlas, sino de reconocer que las trayectorias también importan y que las personas autistas debemos participar en la definición de los criterios de incorporación. Incluso hoy podemos observar cómo el lenguaje utilizado por algunos de los ponentes sigue sin ser neuroafirmativo.

Quiero detenerme un momento en esto, porque el lenguaje sí importa, es algo por lo que también hemos luchado como comunidad. Con frecuencia escuchamos que no debemos utilizar etiquetas para referirnos a las personas autistas, pero el problema no son necesariamente las etiquetas sino el estigma que se ha construido alrededor de ellas.

Escuchamos constantemente palabras como doctor, licenciado, maestro o diputado y nadie considera que nombrar así a una persona sea reducirla a una etiqueta, son palabras que reconocen una profesión, una función o una identidad social, sin embargo cuando decimos “persona autista” o simplemente “autista” de pronto aparecen las objeciones, que no debemos etiquetar, que estamos definiendo a alguien por su diagnóstico o que deberíamos buscar otra manera de nombrarlo.

Por qué unas palabras se consideran motivo de reconocimiento y otras se tratan como si fueran una ofensa. El problema no está en la palabra “autista”, está en los prejuicios que algunas personas siguen asociando a ella. Si queremos construir legislación desde una perspectiva de derechos humanos, también debemos revisar el lenguaje con el que hablamos de personas cuyos derechos pretendemos garantizar.

No se trata de imponer una única forma de nombrarnos sino de reconocer y respetar cómo nos identificamos, sin convertir nuestra identidad en algo que deba ocultar o suavizarse. Por eso insisto en que necesitamos criterios claros sobre quiénes participan, qué perspectivas incorporan y cómo se toman las decisiones, quién decide a quién invitamos, con qué criterios evaluamos las trayectorias y qué participación tenemos las personas autistas en esas decisiones. Precisamente para evitar conflictos personales necesitamos procedimientos transparentes, colectivos y conocidos por todas las personas integrantes.

También me preocupa la intención de ampliar este órgano para convertirlo en un espacio dedicado a toda la comunidad neurodivergente. Reconozco que existen experiencias compartida, intersecciones y necesidades comunes entre distintas neurodivergencias, debemos estudiarlas y comprender cómo se relacionan, pero reconocer esas intersecciones no significa que todas nuestras experiencias sean equivalentes.

Aquí surge una pregunta indispensable: ¿Qué estamos entendiendo por neurodivergencia y qué criterios estamos utilizando para definir quiénes quedarían representados en este órgano? Porque existe una división social que pocas veces reconocemos abiertamente. Hay neurodivergencias que se presentan como más

aceptables, incluso como ejemplos de talento o capacidades extraordinarias, mientras otras continúan asociándose con peligrosidad, inestabilidad o incapacidad.

¿Vamos a contemplar también a personas con trastorno límites de la personalidad, trastorno de identidad disociativa o trastornos de personalidad -ya estoy entrando a la parte final- como el paranoide o el levitativo o solamente vamos a considerar las neurodivergencias que socialmente resultan más aceptables, como el autismo, el TDH o la dislexia?

¿Qué ocurre con las personas con síndrome de down, las personas con depresión, con ansiedad, las estamos contemplando dentro de la definición que pretendemos adoptar, bajo qué fundamentos? Porque si vamos a hablar de neurodivergencia en sentido amplio debemos reconocer que la sociedad también establece jerarquías entre quienes considera funcionales y a quienes etiqueta como disfuncionales. Sería profundamente contradictorio que un órgano que pretende combatir la discriminación terminara reproduciendo esas mismas jerarquías.

No planteo estas preguntas para decidir quién merece ser incluido y quién no, las planteo porque no podemos hablar de representar a toda la comunidad neurodivergente sin definir primero qué entendemos por ella, a quiénes estamos incluyendo y quiénes están participando en esta definición, de lo contrario corremos el riesgo de construir un espacio aparentemente amplio, pero con exclusiones que nadie ha discutido y con necesidades tan distintas que difícilmente podemos atenderlas de manera adecuada.

La comunidad neurodivergente es enormemente diversa, si todavía no hemos conseguido abordar con suficiente profundidad las particularidades de la comunidad autista, ampliar desde ahora el objeto de trabajo podría terminar diluyendo las necesidades que motivaron este proceso.

Además, no debemos olvidar que este espacio tiene como antecedente una sentencia de la Suprema Corte relacionada específicamente con la obligación de consultar a las personas autistas.

Podemos construir una agenda más amplia, pero primero necesitamos cumplir adecuadamente con ese propósito. Empezar por lo general sin atender lo particular

corre el riesgo de producir una reforma que no responda suficientemente a ninguna de las comunidades involucradas.

Por eso quisiera plantear tres propuestas concretas, con esto voy a cerrar:

Primero.- Que la iniciativa construida desde la comunidad autista sea incorporada formalmente a la discusión, en igualdad de condiciones con las demás.

Segundo.- Que las decisiones sobre nuevas incorporaciones, prioridades y documentos de trabajo sean consultadas y acordadas con las personas integrantes de este órgano.

Tercero.- Que cualquier ampliación de su alcance sea discutida colectivamente, preservando la participación específica de las personas autistas.

No planteo estas observaciones para confrontar a quienes participan aquí, las planteo porque todavía estamos a tiempo de construir un espacio diferente.

No queremos únicamente que se nos permita opinar sobre las propuestas de otras personas, queremos que nuestras propias propuestas también sean el punto de partida, porque una ley construida con las personas autistas debe comenzar por reconocer nuestra capacidad para decidir qué queremos discutir y cómo queremos hacerlo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En el uso de la voz Fernando.

EL C. FERNANDO.- Gracias por el espacio y la oportunidad.

Creo que ha habido avances, pero también retrocesos, o sea creo que se da un avance y se retroceden dos, y viceversa.

Para empezar, el análisis que la CDH hizo y ustedes hicieron de las iniciativas, que está dividida así como en cuadros comparativos, me pareció muy pertinente y me sorprende que incluso se defiendan esas iniciativa cuando, si se revisan los documentos que ustedes mandaron, donde analizan las propuestas, parece que las están reprobando, a mí me gustó porque realmente las iniciativas rayan bastante en

el capacitismo e incluso en cuestiones eugenésicas como la propuesta que habla puntualmente de salud, diciendo “vamos a poner iniciativas para prevenir y evitar que haya más casos de autismo”, eso cae en eugenesia, eso cae en capacitismo y no hay otra manera de poner otro calificativo.

Me pareció puntual la parte donde especificaban la necesidad de usar los términos adecuados, hay que usar los términos adecuados, o sea si se va a utilizar la palabra con T, digamos el término oficial que aparece en la cuestión clínica, tiene que quedarse en la cuestión clínica, en la parte jurídica, de decir ese es el diagnóstico oficial, no lo puedo poner de otra manera, pero no en la parte de la concientización social, de hecho ustedes lo ponen, sin embargo el lenguaje muchas veces sí cae en capacitismo al momento de socializar los temas.

Concuerdo con la postura de Adriana y de Iván Zermeño, que en primer lugar debieron habernos consultado para ingresar a más personas, eso se debió haber hecho, debería haberse aprobado por el propio órgano consultivo si se admitían más personas; después, no sabemos realmente de qué escuela digamos vienen las personas que se agregaron, qué discursos tienen, si defienden la narrativa azul, si defienden el rompecabezas, si defienden narrativas eugenésicas, por eso digamos el nombramiento original me pareció muy bien porque todos seríamos autistas, ahora ya no hay solamente autistas, está bien que se agregue a personas que no sean autistas, sin embargo creo que eso debió de haberse consultado, como si a un órgano de mujeres quieren poner que haya más hombres, se tiene que poner ahí.

Me parece que se tiene que puntualizar muy bien cuál es el trabajo que se va a realizar aquí, porque las iniciativas infantilizan, manejan solamente las cuestiones para las infancias, dejan olvidados a los adultos, confunden totalmente qué es neurodiversidad con divergencias, no es un término clínico, es un término sociopolítico.

Neurodiversidad es toda la humanidad, o sea todas las personas somos pertenecientes a la neurodiversidad y la neurodivergencia es el subgrupo dentro de esa diversidad humana que tenemos un funcionamiento cerebral distinto y abarca

todo, desde las condiciones más agradables e instagramiables hasta las más digamos criticables incluso en la cultura popular como peligrosas, entonces no hay que confundir los términos.

Considero que esa mesa debería de limitarse al tema del autismo, porque esa fue la indicación que dio la Suprema Corte, en primer lugar. Primero, cuando plantearon el objetivo de esta reunión dijeron “es que la Corte no dijo que no se podía consultar a más personas que no fuesen autistas”, sí, explícitamente no lo dice, sin embargo en los documentos que ustedes nos mandaron al inicio se menciona que la Suprema Corte sí dio como directriz para el trabajo que se utilizaran los protocolos y los lineamientos que se hacen para consultar a población indígena, ahí por ejemplo se consulta a población indígena, yo no puedo participar, por más que la Suprema Corte diga que no limitan la participación de Fernando, digamos, o de alguien blanco de Puebla, al mencionar que se tiene que utilizar como base el protocolo que se utiliza para poblaciones indígenas queda entendido que esa exclusiva se va a aplicar al tema del autismo y que se va a consultar a personas autistas, cuidadores autistas, especialistas autistas, pero priorizando principalmente la voz autista, entonces creo que eso sería así.

Las iniciativas manejan el concepto todavía de paternalizar a las personas con discapacidad, en este caso las personas autistas y depende totalmente del cuidador, depende totalmente de lo que diga la autoridad. Supuestamente ya está eliminada la interdicción y sin embargo en las propuestas todavía está la cuestión de “internar si es necesario”, “voluntariamente de forma preferente”. Sabemos que cuando se pone el término preferente no es obligatorio y no lo van a respetar, en la praxis así sucede.

Se tiene que prohibir, se tiene que penalizar, se tiene que poner en el Código de Procedimientos Penales, por ejemplo, que se van a prohibir las terapias tipo ABA y sus derivadas que condicionan, modifican y emplean métodos tortuosos para las personas autistas, porque las iniciativas no manejan eso, dicen que van a garantizar el mejor tratamiento posible, esos son los términos que han utilizado todos para imponer qué es como debemos decidir, cómo denominarnos, cómo llamarnos, cómo

vivir nuestras vidas, cómo determinar que funcionan nuestros cuerpos, todo funciona así.

Creo que este órgano no debe de perpetuar ese tipo de discursos ni de prácticas. Aunque en el papel se diga que se respetan los derechos humanos, en la praxis no sucede e incluso se tiene que garantizar partida presupuestal, como se dijo en las observaciones, que sea mayor a la inflación, que sea progresiva, porque si es progresiva hoy te doy un peso, mañana un peso con 50 centavos, entonces se tiene que garantizar que realmente sea una cuestión de presupuesto que alcance y ampliar el tema con otras luchas sí.

La idea original sí era hacer una Ley de Neurodiversidad, eso está súper chido, pero no hay las condiciones e incluso este ejercicio es exclusivo de autismo por la indicación propia de la Corte, así tiene que hacer. Si se quiere hacer una iniciativa de Ley de Neurodiversidad se tiene que hacer, pero aparte donde se consulte principalmente a personas neurodiversas, donde va a haber personas con discapacidad intelectual, parálisis cerebral, Alzheimer, personas son síndrome de down, personas con síndrome de Tourette, un montón de condiciones, entonces no es simplemente ponerse el Jesús en la boca y decir neurodiversidad y neurodivergencia.

Entonces, desde la comunidad autista reprobamos el ejercicio como se está llevando a cabo así y exigimos que la iniciativa que presentó la comunidad autista sea tomada a cabalidad, porque no es justo, iniciativa ciudadana que sale de la voz autista la archivan, pero nada más llega cualquier diputado y saca su iniciativa en periodo preelectoral y ahí sí ya la aprueban, porque vamos a ir al periodo electoral, todo eso se puede prestar a cuestiones para sacar proyecto electorero, y no debemos de permitir eso, o sea puede pasar, no estoy diciendo que pase, pero así como ya se aprobó o que se van a tomar en cuenta estas iniciativas de los diputados que realmente no vienen de la comunidad autista, se ve en el lenguaje, en los temas que abordan, porque casi no abordan trabajo, casi no abordan el tema de adultos, casi no abordan el tema del derecho humano a nosotros decidir cómo vamos a siquiera denominarnos a nosotros mismos, entonces es importante.

Si se va a tomar en cuenta la opinión de los diputados, yo creo que es mucho más importante que se tome la opinión de las personas autistas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En el uso de la voz María Isabel.

LA C. MARÍA ISABEL.- Muchas gracias.

A nombre de México en Números queremos agradecer y reconocer el esfuerzo, la sensibilidad y el trabajo de las y los legisladores que promovieron estas iniciativas.

Estoy completamente segura que hay preocupación legítima para visibilizar y apoyar a otras personas y familias que enfrentan barreras todos los días.

Yo hablo no solamente como representante de una asociación civil sino también como madre que mi hija y mi sobrino son autistas, me encantaría que estuvieran aquí presentes para que realmente pudieran observar realmente cómo son esta niña y este niño, me encantaría que fueran como otras personas adultas autistas que están aquí, no sé si la vida permita que tengan esta facilidad de hablar.

Pero lo que sí he observado ha sido discriminación en distintos sectores, justamente en este trastorno del espectro autista no son tan visibles, realmente han sufrido barreras y por supuesto las madres, los padres, las familias, los abuelitos que hemos vivido esto han sido momentos muy complejos y muy dolorosos.

Desde México en Números, nada más como ejemplo, antes de abordar formalmente toda esta información y estas leyes que nos hizo favor de enviarnos Ale, les quisiera comentar que desde México en Números hemos solicitado acciones afirmativas específicamente en materia político-electoral, ahorita que estaban hablando de quién lo hace.

México en Números en algún momento con el equipo hablamos y dijimos necesitamos un diputado, tenemos tantos problemas en distintos ámbitos que probablemente necesitamos un diputado neurodivergente, autista, que observe

estas situaciones de esta comunidad que sufrimos, no solamente nuestros hijos sino también por supuesto las y los cuidadores.

Entonces, hicimos un ejercicio, solicitamos acciones afirmativas, primero solicitamos un diputado autista, una diputada autista para que vea, por supuesto ajustes razonables, y la respuesta, como lo estamos haciendo en el Estado de México, consultas a la comunidad, la respuesta por supuesto ha sido siempre no, después tuvimos que impugnar ante el Instituto Electoral del Estado de México porque eran acciones en materia electoral, estábamos haciendo este ejercicio desde nuestra asociación.

Tuvimos una bonita respuesta, después de vivirlo, de tener dentro de la asociación a padres y yo como madre con hijos e hijas autistas, tuvimos en estos juicios la fortuna de ganarlo el 1° de octubre de este año, o sea estamos muy contentas porque realmente fue ahora sí el Tribunal del Estado de México que por fin emite una sentencia que permite que en ese estado podamos tener acciones afirmativas.

Esto lo digo porque, a diferencia de estas acciones afirmativas que hay o que propiamente estén ahí, con lo cual estoy muy agradecida con las y los legisladores aquí, porque la Comisión, las autoridades de la Comisión sí me encanta agradecer porque es importante que no estemos en discusión las propias organizaciones sino estemos a favor, porque ya suficiente somos invisibles en el mundo real como para que en este momento estemos con este tipo de situaciones.

Así es que en esta intervención compartida queremos poner sobre la mesa justamente una pregunta, si la certeza de que todo este esfuerzo tenga resultados reales dentro de los plazos que tenemos. Estamos aquí convocados justamente, lo que ya se mencionó por otros compañeros, justamente en cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2021, que mandata consultar a la comunidad autista y ahora a otras neurodivergencias.

Si a esta tarea le sumamos tres iniciativas tan amplias que tocan salud, educación, trabajo y una ley completa especializada, que debemos preguntarnos

responsablemente si estamos en los plazos para que este proceso culmine con éxito y sea aplicable para la gente.

Nos preocupa que abarcar tanto en un calendario ya fijado termine por diluir las demandas específicas de las personas autistas o que exponga el trabajo o fallas que comprometan su validez ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes pagarían las consecuencias serían una vez más las familias que llevamos esperando certeza jurídica.

Coincidimos con la Comisión de Derechos Humanos en la importancia de cuidar el calendario e informar con claridad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la ruta que decida tomar.

Esa nada más es nuestra cuestión, quise abarcar todo esto para permitir que se pueda llevar a flote esta ley, que para nosotros es importantísima. Eso sería todo.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En el uso de la palabra Karina.

LA C. KARINA.- Creo que nos faltó un compañero que estaba aquí de las instituciones.

Me voy a dirigir específicamente a todos los representantes de instituciones. ¿Si se están dando cuenta lo que está pasando en este momento? Yo quiero decirles basta ya, basta ya de esto.

Lo que mis compañeros les estaban diciendo, tanto como especialistas como parte de la comunidad, es que es evidente que siguen sin quererse informar acerca de nuestra condición, siguen sin quererse informar acerca de lo que vivimos en cualquier nivel de apoyo, que además deben de saber que una sola persona autista puede tener los tres niveles de apoyo en diferentes áreas.

Siguen sin quererse informar acerca de lo que vivimos y pasamos, porque seguimos escuchando no solamente los términos que están mal utilizados, sino de parte de también de cuidadores -sin ofender a nadie-, cómo el capacitismo hacia sus propios hijos, voltean después a vernos a nosotros, a decirnos es que me gustaría verlos.

No es nada contra usted, compañero. Pero lo escuchamos tantas veces, todos los días a donde quiera que vamos. De verdad basta ya.

Por eso es que estamos aquí, y no es porque alguien de la diputación, de la Cámara, de la senaduría, de lo que sea, ah, se le ocurrió que debía haber una iniciativa porque en fulano Estado ya lo están haciendo. Estamos trabajando en todos los estados de la República. Estamos aquí no porque a nadie más se le haya ocurrido, sino porque hemos tenido que arrebatar micrófonos, tiempo, espacio, esfuerzo para hoy estar aquí.

Esta iniciativa y este movimiento es de nosotros como comunidad autista, hablantes hiper hablantes o no hablantes; también como cuidadores, muchos de nosotros tenemos, mis compañeros tienen hijos autistas no hablantes que están cooperando y que están trabajando, que no necesitan un “representante”, porque pueden comunicarse.

A las instituciones les pregunto, no es necesario que me respondan: ¿Dentro de sus agrupaciones, de los empleados que tienen en sus filas como colaboradores cuántos autistas profesionistas con enfoque neuroafirmativo tienen? Porque si no tienen a nadie trabajando así dentro de sus instituciones entonces no saben de lo que saben están hablando, porque hay profesionistas como la compañera, que necesitan capacitar a todas las áreas de nuestra vida y es algo que no vamos a dejar de insistir, no solamente es a nivel médico, es médico, educativo, de seguridad pública, es también a nivel legal. Estamos tan vulnerables a la hora de ir a un juicio por ejemplo de violencia intrafamiliar, porque no nos atienden, porque ahí deje sus papeles, porque no nos dan instrucciones y no se está abordando, no solamente es trabajo.

De verdad, es una grosería lo que están haciendo. Lo digo como autista, lo digo como TDH, lo digo como selectiva alimentara, lo digo como altas capacidades, lo digo como madre, como madre neurodivergente de hijos neurodivergentes.

De verdad tienen que informarse y tienen que capacitarse, porque lo estamos viendo aquí en este momento, de verdad cómo les hace falta escucharnos, y están

tumbando nuestra lucha de años. Yo por lo menos tengo 8 años metiéndome a todas partes para que me escuchen, para que me hagan caso.

De verdad estamos aquí en comunidad nosotros porque hemos peleado, no nada más luchado, hemos peleado con muchas personas, y de verdad, en serio, tómennos en cuenta.

Buenas tardes a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En el uso de la palabra Lucero Cárdenas.

LA C. LUCERO CÁRDENAS.- Gracias.

Sobre la Ley de Protección a las Personas con Discapacidad, es algo que no sé si debería de existir, porque divide. Si hablamos de tiempo, Karina, a Karina tengo un rato de conocerla, si hablamos de tiempo, yo tengo 15 años en esto, mis hijos ya tienen 23 y 25, y nunca se ha llegado a nada, ni siquiera sé si puedo creer o confiar en que se va a llegar a algo.

¿Si las terapias gratis en Pilares sirven? Sí, claro que sirven si están bien hechas y bien enfocadas. Todo lo gratis nos ayuda porque esta condición es de por vida y n hay dinero que alcance, ni tiempo ni ganas ni nada. Si las terapias están bien dirigidas está bien, de verdad; pero no 30 sesiones, no 15 sesiones como están haciendo ahorita en las Utopías, tienen que ser más, debe haber por lo menos un programa. Yo no pude ni siquiera entrar el programa, bueno yo no, mi hijo, el programa de Utopía porque tiene 21 y ya no entró. Entonces, no sé cómo sea el asunto.

En el otro asunto de la salud mental, eso de los encierros, que también me parece una cosa muy difícil, porque yo sé, o sea eso de encerrar a la gente es horrible, pero cuando es necesario o cuando ya no puedes más o cuando ya no sabes qué hacer y los chicos están totalmente fuera de sí, la señora también y entonces de todas formas no hay a dónde llevarlos. O sea, no sé por qué lo mencionan si no hay a dónde internar a nuestros chicos. O sea, si tú lo llevar al Fray o al Navarro en Urgencias, o al Ramón de la fuente o como se llame, el De la Fuente, no los aceptan, o sea, luego luego te dicen ah, es autismo, no, autismo no, en todos lados lo primero

es autismo no. Entonces, no sé de qué hablan cuando dicen que para internarlos, porque en realidad no sé a dónde los van a internar.

De los diagnósticos, el asunto es en dónde, quién los valida. O sea, también se habla de diagnósticos, ya lo mencionaron michas veces, pero ni modo es lo que tengo apuntado. O sea, aquí quién puede hacer un diagnóstico, todos los profesionales que los hacen aquí no tienen validez oficial y son los que lo saben hacer. Si tú vas al Seguro, todavía te ponen autismo en la infancia, en el IMSS, les dan un diagnóstico de autismo en la infancia, y los papás están muy felices de que ya va a salir de la primaria porque ya se le va a quitar.

Entonces, todo este desconocimiento del asunto está terrible. Quién valida los diagnósticos, quién tiene validez. O sea, un protocolo, si ya vamos a gastar miles de pesos en un diagnóstico privado, por lo menos que tenga validez oficial, porque no nos valen, o sea aunque gastemos y gastamos porque necesitamos una respuesta como familias, pero no vale, tenemos que entonces buscar un Centro de Salud o el certificado de discapacidad, que tampoco nos quieren dar porque no se les nota. Entonces, es de verdad un suplicio.

Tengo solo una pregunta, sé me que me voy a meter en un problema, pero cuando hablan de comunidad autista ¿de quién están hablando? Claro, autistas, pero ¿quiénes? Mis hijos son autistas y no están en tu comunidad. O sea, cómo te integras a la comunidad autista, cómo los demás son parte de la comunidad autista.

Yo sé que ustedes son una comunidad, lo sé, los conozco, los veo, pero cómo integras a las demás personas, o sea, cómo de verdad puede haber una comunidad autista, que es algo por lo que yo he estado trabajando, aunque se desvalorice lo que hago, de verdad me interesa, me interesa que haya una comunidad, y si ustedes son la comunidad más fuerte, de verdad me encantaría que mis hijos se integraran con ustedes, en el asunto que sea, pero cuando ustedes hablan de comunidad, siento que solo están hablando de ustedes.

Aunque lo que dijo aquí Isabel, por ejemplo Isabel dice yo quisiera que mis hijos fueran como ustedes, o sea, la neta sí, porque nuestros hijos, al menos uno de mis hijos estaba más allá, a un pasito de la depresión, y el otro tiene el autismo, feliz,

que le vale madres lo que diga la gente, o sea, a él le vale, a él no le importa lo que digan, pero él no va a estar con ustedes porque no les va a entender nada.

Entonces, yo de verdad quisiera que esta comunidad, que el asunto de la comunidad en sí sea abierto, que de verdad sea la comunidad en la que tenemos que estar todos.

EL C. .- El tema de la depresión es complejo, porque incluso las estadísticas de autistas…

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros, les pido respeto a quien está en el uso de la voz, no estamos en diálogo.

LA C. LUCERO CÁRDENAS.- Bueno, luego platicamos de eso, pero ese es el asunto en sí.

EL C. PRESIDENTE.- Hemos respetado a todos los que han hecho el uso de la voz, ha habido participantes que hasta han excedido los 9 minutos y no se les ha interrumpido ni se les llama a que concluyan.

Les pedimos que todos merecemos respeto. Las diversidades y las discusiones que se abran de las intervenciones se van a dar y no se va a imponer nada que no sea consensado.

Prosiga, compañera.

LA C. LUCERO CÁRDENAS.- En realidad ya ni era tema de la sesión, solamente era un comentario, es una pregunta genuina, o sea por qué no somos una comunidad, por qué de verdad no es una comunidad.

Y el uso, ya se los he dicho antes, el uso del azul o rompecabezas y la manga del muerto, o sea es algo del inicio, después, la verdad, ya con el tiempo te vale gorro los colores, símbolos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

LA C. LUCERO CÁRDENAS.- Una disculpa, me tengo que ir porque justo mis niños están acá afuera.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En el uso de la voz Melina.

LA C. MELINA.- Gracias. Buenas tardes a todos.

Agradecemos participar en esta revisión de ley desde un aspecto clínico, desde tener esta fortuna de poder ayudar a personas neurodivergentes con efectos graves en su funcionamiento. Me complace mucho ver la comunidad por la que está conformada el grupo, y quisiera prestar o venir en representación un poquito de aquella minoría de la cual sí requiere de cuidados y apoyos asistenciales en situaciones de hospitalizaciones, y muy a favor de integrarlas y reintegrarlas a la comunidad.

Desde una vía institucional hemos tenido dificultades justamente para sacar a la comunidad a estas personas con neurodivergencia, experiencias donde se nos cierran las puertas en Utopías, en Pilares, y creo firmemente que la calidad de vida de estas personas no debe de depender de una visión social. Por eso pienso que es importante que consideremos las necesidades complejas en la adultez, porque mucho se cuida el diagnóstico en la niñez, mucho se cuida el preparar tal vez en el área educativa, pero cuando llegamos a una edad adulta queda en gran fragilidad esa persona, y desde los entornos médicos, en hospitales generales, en las áreas laborales, en las áreas educativas no se aceptan y se patologizan ciertas conductas que no lo son.

Quiero abrir este campo de trabajo comunitario sin satanizar la atención hospitalaria, estamos trabajando por la desinstitucionalización, por la autonomía, por la calidad de vida, por el apoyo a esos cuidadores, por la formación de instructores y por reinsertar a estas personas en entornos comunitarios.

Entonces esa es la importancia de visualizar desde distintos enfoques y darles voz a los distintos niveles de funcionalidad de la neurodivergencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Le damos la bienvenida a la compañera María Dolores González Saravia, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, anfitriona muy amable de esta sesión. Ahorita le damos el uso de la voz en cuanto acabemos la ronda de oradores.

En el uso de la voz Consuelo Sánchez.

LA C. CONSUELO SÁNCHEZ.- Muchas gracias.

Muchas gracias a todos y todos los presentes, al Presidente, a los y las legisladoras que se han tomado el tiempo de realizar cada una de las propuestas.

Yo, de lo que he escuchado, de lo que hemos leído de los documentos que tuvimos la fortuna de revisar, a mí me gustaría algo muy importante, constantemente hay diferencias en los términos, en los conceptos. Yo creo que sí es importante generar un documento con los conceptos, con las definiciones que podamos revisar y que podamos conectar todas las personas que los revisamos. ¿Por qué? Porque se revisa un concepto y va para atrás, no está de acuerdo uno, no está de acuerdo otra persona, no estamos de acuerdo.

Definitivamente y esto lo cuento como anécdota, en algún momento en una presentación estaban los que ya estaban adentro de la sala y estaban los que seguían al siguiente ciclo de conversaciones y se cruzaron en la puerta y fue muy interesante ver cómo los que iban saliendo no dejaban a los que iban entrando y definitivamente se hizo un caos.

Yo con mucho respeto escucho lo que cada persona manifiesta, pero sí es importante que lleguemos a un consenso, que significa no estamos de acuerdo en todo, pero tenemos que llegar a un acuerdo, porque definitivamente vamos a estar en esa situación en la que no va a avanzar la ley, y para las personas, para las comunidades, para los grupos, para la sociedad civil que estamos trabajando día a día para ganar espacios de reconocimiento en la educación, en lo laboral, en lo político, con todo, nos damos cuenta que cada vez es un no, es avanzar, es un no.

Nosotros, como lo comentaba la compañera María Isabel, trabajamos arduamente para que las cosas sucedan y es muy complicado porque de verdad apenas nos

llenamos de lágrimas a revisar que estamos solicitando acciones afirmativas para las personas autistas y que sí debe de haber una representación de estos grupos, sí, pero es un grupo de discapacidad y sí tiene espacio, okey, pero por qué no nos vamos que se tienen necesidades especiales y así sucesivamente.

En definitiva, yo, para no alargarme, si considero que debemos de generar, como en otras áreas, en otras dimensiones de la realidad, que dicen hay diccionario de política y diccionario de derecho, tenemos que tener nosotros por lo menos un documento donde lleguemos a un consenso para que este avance, definitivamente así no va a avanzar y llegar a una conexión entre las personas que nos encontramos aquí.

Justo sí aplicar desde la perspectiva de los derechos humanos el principio pro persona, es decir, qué es lo mejor, inicialmente por ser personas y de ahí avanzamos con todo lo demás.

Para cerrar esta intervención les quiero comentar, nosotros pedimos acciones afirmativas al Instituto Electoral de la Ciudad de México y con todo gusto nos atendió en sus instalaciones. ¿De qué nos dimos cuenta? De que si bien se tiene que hacer una división, por ejemplo ahorita están hablando de los diagnósticos para el tema de implementación de acciones afirmativas, se necesita conocer cuántas personas autistas hay en la Ciudad de México y entonces eso nos lleva a nosotros a pensar, a plantear desde la investigación.

¿Con quién se trabaja esto? Por supuesto que se tiene que generar una cifra de cuántas personas, consultar de casa a casa cuántas personas hay autistas, y entonces nos vamos nosotros, ahora sí vamos a checar ah, es que el INEGI sí tiene algo, el INEGI si mide la población de la condición de salud mental, discapacidad y limitaciones funcionales y dentro de eso se encuentra la población con condición de salud mental, trastornos de neurodesarrollo y demás, eso viene en el INEGI.

¿Pero qué nosotros estamos buscando? Sí, se dice la comunidad, los autistas, pero no se va a incluir con TDA o TDAH, y de repente se empieza a hacer algo muy general que no se va a llegar a nada, pero tampoco nos podemos cerrar a algo, por qué, porque hay personas con dos condiciones.

Entonces si esto genera complejidad, sí tenemos que definir claramente, primero, si estamos analizando los documentos, específicamente qué es lo que nos están solicitando y además llegar a un consenso de términos, de conceptos.

Para cerrar ya, definitivo, es interesante saber cómo cuando pedimos acciones afirmativas en cualquier ámbito nos piden el número, la población. Valdría la pena que en algún momento se trabaje de mano a mano con el INEGI para definir si bien se encuentran dentro de alguna condición, cuál sea ésta, para que nosotros podamos decir cifras. Por ejemplo algún dato personal, no, queremos saber cifras para que se puedan generar acciones afirmativas, también políticas públicas que ahora decimos que no solo son cifras, las cifras te evidencian una realidad y a partir de eso se puede generar un diagnóstico.

Muchísimas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En el uso de la voz Jazmín Rocío.

LA C. JAZMÍN ROCÍO.- Buenas noches a todas y todos.

Yo considero que primer lugar es fundamental definir bien cuál es el objeto rector de la futura ley y ya a partir de ahí seguir haciendo observaciones sobre la metodología.

Como bien ya se ha dicho el propósito debe ser garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y mejorar la calidad de vida de personas autistas, reconociendo las diferencias cognitivas, sensoriales, comunicativas, sociales, pero también las distintas necesidades de apoyo.

Esto significa transitar hacia un modelo social y de derechos humanos complementando con una perspectiva de atención integral, en el que la finalidad no sea adaptar a las personas autistas a patrones de comportamientos neurotípicos, sino transformar los entornos y garantizar los apoyos necesarios, para que cada persona, o sea tomándolo de manera individual también, pueda desarrollar su propio proyecto de vida.

En este sentido, yo creo que también no es una cuestión de decir sí incluir o no incluir, etcétera, sino más bien qué mecanismos se van a utilizar para que como bien dicen, no se diluya y termine no tomando en cuenta realmente las necesidades que pueden tener ambas, pues ahorita vamos a tomarlo así, que principalmente estamos viendo como más enfoque en dos neurodivergencias, pero justo también ahí sería necesario ahondar un poquito más y justamente en la metodología plantearla bien para que no haya esta problemática.

Ya analizando también las iniciativas, yo sí rescataría también algunos elementos aprovechables de dichas iniciativas y obviamente áreas de mejora que ya se han mencionado. Por ejemplo de la diputada Lizzette Salgado y el diputado Pablo Trejo, me parece que es valioso el enfoque transversal y el reconocimiento de derechos en distintos ámbitos; pero propondría revisar principalmente lo relativo a educación y toma de decisiones, como fortalecer la educación inclusiva sin condicionar la participación escolar a figuras como maestro sombra y garantizar sistemas de apoyo que respeten voluntad y preferencias de las personas, evitando mecanismos de sustitución de decisiones, que igual se tocaba un punto que era lo de la autonomía, que se relacionaba con la capacidad de valerse por uno mismo, y no que fuera así, sino más bien desde la autodeterminación, que se reconociera que una persona puede ser autónoma y requerir apoyos extensos o permanentes.

Así también respecto a los centros y mecanismos de coordinación propuestos, yo considero que es necesario evaluar su pertinencia frente a las instituciones existentes, para evitar duplicidades y asegurar servicios comunitarios accesibles.

Respecto a la de la diputada Patricia Urriza, me parece que es importante reformular la finalidad de la detección temprana, para que se oriente a identificar necesidades y proporcionar apoyos oportunos y no como se mencionó, que se buscara como enfoque de prevención, porque realmente no es algo que se deba buscar como prevenir porque no es una enfermedad.

Sobre la iniciativa del diputado Víctor Hugo, creo que es aprovechable la accesibilidad psicosocial, la inclusión laboral y el acompañamiento social. sin embargo, creo que requiere una revisión respecto de lo que ya se dijo, el

internamiento, el consentimiento, porque a final de cuentas no hay una compatibilidad con la parte de la capacidad jurídica o la autonomía. También fortalecer obligaciones más concretas sobre la permanencia laboral con las autoridades correspondientes.

Quisiera nada más plantear tres propuestas metodológicas. La primera, que la consulta no se limite a validar iniciativas previamente elaboradas, yo sé que se mencionó que solo es como un instrumento, pero yo creo que principalmente se deben identificar primero las barreras y necesidades reales, ya sea planteó, para construir soluciones normativas sobre las experiencias y preferencias, así como que los resultados de la consulta se traduzcan en obligaciones concretas, con responsabilidades institucionales, recursos, mecanismos de exigibilidad y plazos de implementación, así como incorporar desde la propia ley mecanismos permanentes de evaluación, seguimiento, participación y mejora continua, para no medirlo como un éxito por número de diagnósticos o programas implementados, sino por un impacto efectivo en la autonomía, el bienestar, la educación, el empleo y la participación comunitaria.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En el uso de la voz Andrea Liliana.

LA C. ANDREA LILIANA.- Muchas gracias por permitirnos incorporarnos a este proceso.

Reconozco que quienes han participado desde etapas anteriores han construido ya posiciones y discusiones importantes, por lo que nuestra intención no es desplazar el objeto de la consulta ni sustituir las voces de las personas autistas.

Desde Centro Médico el Carmen queremos aportar una preocupación muy concreta que surge desde nuestra experiencia con personas adultas que requieren apoyos intensos y prolongados.

Al revisar las iniciativas y las propias observaciones técnicas que nos fueron compartidas, encontramos dos asuntos que consideramos fundamentales. El

primero, es que la futura regulación tenga una verdadera perspectiva de ciclo de vida, las necesidades no terminan a los 18 años, en la adultez aparecen problemas de continuidad de la atención, vivienda, vida independiente para quienes aplica, rehabilitación psicosocial, empleo, cuidados, envejecimiento de los familiares y en algunos casos necesidades de apoyo que pueden mantenerse durante muchos años.

Segundo, proponemos evitar que la protección dependa exclusivamente de un diagnóstico, no creemos que la solución sea crear una ley para cada condición, por el contrario, proponemos ampliar el marco hacia personas neurodivergentes y reconocer adicionalmente una categoría transversal de personas con necesidades intensas, complejas o prolongadas de apoyo, independientemente del diagnóstico que lo origine. Esto permite incluir a personas autistas con grandes necesidades de apoyo, personas con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial u otros tipos de discapacidad psicosocial, y también personas con condiciones de salud mental grave y persistente.

Para nosotros sí es importante hablar de salud mental grave y persistente, y ahorita puedo comentar algo rápidamente sobre esto, sin equiparar unas condiciones con otras ni presumir incapacidad cuando no aplique.

Quisiera enfatizar un último punto. Si esta ley reconoce derechos, pero no establece responsables, servicios, presupuesto, indicadores tanto demográficos como de otro tipo y mecanismos de evaluación, corremos el riesgo de producir nuevamente derechos que existan en el papel, pero no necesariamente en la realidad.

Nuestra propuesta escrita que enviamos el día de hoy desarrolla estos puntos con mayor precisión. Lo que ponemos hoy sobre la mesa es una pregunta de fondo: ¿Podemos aprovechar este proceso para construir una ley que acompañe a las personas durante toda su vida y que responda a la intensidad de los apoyos que necesita y no solamente al nombre de su diagnóstico?

Esa es la pregunta que tenemos con todo respeto para las opiniones y aportes que se han hecho previamente, porque lo manejamos así desde el lugar o la experiencia que tenemos, les comentamos que la institución en donde laboro se ha dedicado a

trabajar con personas ampliando un poco la cuestión de la atención con personas con enfermedades mentales graves y permanentes o enfermedades mentales graves y duraderas. Este no es un término que se utilice habitualmente, se ha acuñado por la OMS y por España, quienes han estado trabajando en los mecanismos de evaluación de unidades hospitalarias precisamente que se apeguen a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Nosotros llevamos 65 años trabajando con personas que han pasado por todos los psiquiátricos de la Ciudad de México y terminan enviándolos con nosotros porque no los pueden apoyar de otra manera, son personas que tienen una discapacidad psicosocial alta, con redes de apoyo frágiles en muchos sentidos.

Hemos tenido desde el 2022 que cambió la Ley General de Salud, se está buscando la desinstitucionalización pero sin los dispositivos comunitarios necesarios, hemos tenido situaciones bastante tristes en relación a muchas de las personas que no encuentran cabida.

Precisamente como lo mencionaba la compañera Lucero, se ha disminuido el presupuesto para este tipo de atenciones en los psiquiátricos, los indicadores de atención para personas con enfermedades mentales o los espectros distintos de salud mental se ha ido reduciendo, porque se ha llevado hacia la prevención, pero es como si también quisiéramos quitar el presupuesto de cáncer para hacerlo a gripas, son atenciones que se tienen que prestar, y se han ido cerrando este tipo de opciones para las personas que más lo necesitan.

Me da mucho gusto que exista una comunidad tan amplia de personas autistas que se empiezan a conjuntar; sin embargo, nosotros vemos personas que no pueden estar aquí. Dentro el tipo de personas que atendemos son personas que no van a tener la voz, no es porque sean mutistas, sino porque su nivel de discapacidad psicosocial no les permite intervenir en esta parte, y no se trata de ser capacitistas, no es el objetivo, el objetivo es que no queden fuera de la visión, porque ellos no pueden sentarse y no tienen la capacidad de sentarse aquí a discutir estos temas y por eso estamos aquí nosotros el día de hoy porque nos hemos enfrentado a muchas dificultades para abrirles las puertas por más que lo intentamos y estamos

tratando de reunirnos con Utopías, de hacer acuerdos, vamos encaminados, pero se nos han cerrado las puertas, como lo mencionaba la psicóloga, en muchos aspectos y estamos tratando de integrarlos a la comunidad, que no sean personas aisladas, que no sean personas que queden fuera de la sociedad, pero no existen esos dispositivos comunitarios y al momento de cerrar los psiquiátricos lo único que pasó fue que estas personas han terminado en la calle o en la cárcel.

Entonces, les pido que por favor contemplemos esto, en la redacción que enviamos viene más desglosado, sí manejamos un término que no incluye necesariamente solamente personas autistas, ese término lo acuñamos de España, nuevamente, se puede discutir con toda confianza, es trastorno mental grave y duradero, puede cambiar, entiendo que ahora lo que se menciona, esta palabra puede ser no la mejor, ellos utilizaban enfermedad mental grave y duradera, pero esto nos sirve precisamente para contabilizar y tener presupuestos asignados para este tipo de personas y recursos.

Hasta aquí sería todo, les agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Para finalizar, las intervenciones, tiene el uso de la voz Axel Pérez.

EL C. AXEL PÉREZ.- Muchas gracias, Presidente.

Comentar a mis compañeros que están en este órgano las observaciones en todo lo aquí vertido de suma importancia para las instituciones que tenemos en la Ciudad de México, en el fin de poder coadyuvar a algo que sea en beneficio para todas, todes y todos.

Desde la Secretaría de Trabajo leímos puntualmente las iniciativas presentadas, así como las observaciones vertidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y del Instituto de Discapacidad.

En ese sentido, tenemos diferentes observaciones en las propuestas realizadas, ya que, como lo comentaban aquí, el tema laboral en las personas de una edad avanzada se deja de lado en las iniciativas. Por ello, presentamos las observaciones.

Primero, la iniciativa propuesta por el diputado Víctor Romo, en el artículo 24 Bis, creemos que es necesario poder delimitar la orientación, la capacidad y la vinculación y permanencia, poder definir o hacer hincapié en que son el núcleo operativo para la Secretaría de Trabajo. Esto nos ayuda a ampliar el enfoque a todas las personas con discapacidad, con apoyos específicos, según cada una de las barreras de inclusión al

mercado laboral. Esto atendiendo también a la observación número 19, que vierte el Instituto de Discapacidad, donde pide que la atención sea de forma integral.

En el artículo 24 Ter, se habla de la designación de la Secretaría en coordinación con otras instituciones. Aquí creemos que es necesario precisar quién orienta, quién acompaña, quién presta atención sanitaria y, sobre todo, quién evalúa a las diferentes instituciones que estamos ahí participando.

También es importante mencionar o hacer hincapié en la reincorporación como apoyo voluntario al mercado laboral formal, y no condicionar esto a una normalización clínica. Creemos que se tiene que separar esto de este artículo.

En el artículo 24 Quáter, solicitamos que se pueda distinguir la accesibilidad general de los ajustes individuales para los individuos.

En los servicios propios, creemos que es necesario concretar medidas frente a empleadores, así como orientar y canalizar dentro de las facultades legales de esta Secretaría las atenciones correspondientes.

También es muy importante mencionar que, desde la Secretaría de Trabajo, en particular en el área de Vinculación Laboral, nosotros entendemos que no todas las personas están de primera instancia listas para ser insertadas en el mercado laboral formal. Por eso, hacer estos ajustes.

En los servicios propios, poder concretar medidas y no atribuir funciones de inspección o sanción al área de Vinculación Laboral.

Creo que es muy importante que en este artículo se puedan distinguir estas facultades que, si bien recaen en algunos casos en la Secretaría de Trabajo Local, también hay otras, como la inspección laboral, que por la materia recaen directamente a nivel federal.

Entonces, creo que sí sería muy importante hacer esas aclaraciones.

Asimismo, en los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto, se habla de que los instrumentos y adecuaciones se prevén en un término de 180 días, sin erogaciones adicionales en el ejercicio.

Por ello, creo que lo comentaron aquí y es muy importante que podamos hablar del costeo, que podamos hablar de metas por etapa y sobre todo que podamos hablar de responsables.

Este plazo normativo que se presenta en esta iniciativa no habla de suficiencia de personal ni suficiencia de recursos, que es algo muy importante. ¿Cómo podemos hacer para

homogenizar, armonizar, tanto el personal como los recursos que hoy tenemos en las diferentes instituciones?

Referente a la iniciativa que presenta la diputada Lizzette Salgado y el compañero Pablo Trejo, creemos que, en los artículos séptimo, décimo, fracciones X, XV, XVII, artículo décimo tercero, fracción V, el artículo décimo quinto, fracción IV y V, es necesario que podamos tener una buena delimitación de cómo se pretende conectar los derechos laborales y la presencia de la STyFE en la Comisión que se presenta.

Sobre todo, poder generar una ruta ejecutable y que no tengamos duplicidad de funciones o de acciones entre las mismas instituciones del Gobierno de la Ciudad. Sobre todo, separar la inclusión de la persona, de los apoyos familiares con la contratación de un familiar. Esto en el sentido de que la contratación de un familiar no acredita la inclusión laboral de las personas neurodivergentes, que dentro de los indicadores se pueda hacer esta distinción de los familiares vinculados laboralmente a la vinculación laboral de las personas neurodivergentes, que son dos cosas totalmente distintas.

También en esta misma iniciativa, en los artículos 12 y 5º transitorios, revisar la coordinación con las estructuras existentes y los costos de este centro de atención que se plantea.

Desde la Secretaría de Trabajo creemos que la Dirección Ejecutiva de Programas de Apoyo, así como la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, pueden articular servicios de empleo sin asumir la operación clínica ni financiar estructuras nuevas sin atribuciones o presupuestos. Creemos que con una correcta coordinación podemos sacar este tema adelante.

Por último, en la iniciativa de la diputada Paty Urriza en el tema de educación, en los artículos 35 y 52 y en el tema de salud, en el artículo 136, creemos que es necesario aportar una visión de transición voluntaria entre educación, capacitación y empleo, que no tiene que ser englobado de una forma obligatoria y sobre todo, desde la Secretaría de Trabajo creemos que no es factible hacer el padrón sanitario una condición de acceso al empleo y, sobre todo, que no es necesario compartir diagnósticos con empleadores. Creemos en todo momento que estos son datos personales que deben ser tratados conforme a la norma establecida.

Entonces, al nosotros plantear compartir ese tipo de datos, estaríamos en un grave error.

Entonces, desde la Secretaría creemos eso. Tenemos una propuesta de redacción para una discusión técnica.

Entendemos que estas tres propuestas pueden ser o son la base para poder generar una en conjunto.

Entonces, les vamos a compartir a los compañeros de la Comisión unas propuestas de redacción, sobre todo en el artículo 24 Ter, hablar de la protección de autonomía y de datos, de la reincorporación o permanencia en el mercado laboral, una alternativa al transitorio propuesto por el diputado Víctor Romo y un ajuste en el artículo quinto, fracción V, de la propuesta de la diputada Lizzette Salgado y Pablo Trejo, en donde hago la observación que es necesario evitar el conjunto de estos indicadores.

Asimismo, presentamos para la consulta a este órgano diferentes indicadores que creemos serían útiles en materia laboral, como lo son el acceso, la vinculación, la colocación, la permanencia y sobre todo la calidad.

Los compartimos a este órgano, los ponemos a su consideración en espera de observaciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Adelante, compartan las propuestas para irlas procesando.

Con esto acabamos la ronda de intervenciones de las y los integrantes de este órgano.

Muy rápido hacer algunos comentarios. Obviamente todo lo que aquí se ha vertido empieza su proceso de análisis y discusión y posible integración.

Algo muy recurrente, la terminología obviamente es fundamental en esto. Mi formación es precisamente de lingüística, entonces sabemos lo que significa un término, una palabra, una concepción, una acepción lingüística. Serían de las primeras cosas que estaríamos abordando.

Este glosario, este documento donde consensemos los términos necesariamente va a ser de las primeras cosas que empecemos a trabajar y con todos quienes tengan algo que aportar.

En cuanto a informar y comunicarnos con la Suprema Corte de Justicia para esto, que se abre la discusión si se puede o no ampliar la consulta más allá de personas autistas a

neurodivergentes, se está planteando eso. Vamos a pedir como Comisión una reunión con la Suprema Corte para consultar esto y que sí vaya consensado esto.

Que no hagamos una cosa nosotros y a final de todo el proceso nos digan que no es factible. Lo vamos a hacer.

Evitar que se diluya el objetivo de la Ley para Personas Autistas, agregándole otros elementos, también lo vamos a cuidar mucho, que entendemos cuál es la preocupación.

Aquí aclarar, y tiene que ver con otra pregunta que se hizo, estamos en tiempo, sí estamos en tiempo siempre y cuando seamos capaces de llegar a acuerdos, de avanzar y de ir procesando todas nuestras diferencias y consensos.

La Ley de Cuidados nos llevó año y medio, ¿verdad? Año y medio de consulta, de preconsulta y toda la sistematización, los acuerdos con las comunidades, con los grupos, en fin.

Entonces, si nosotros empezamos únicamente con una Ley para Personas Autistas, se nos va la legislación y ya no estaríamos abordando el de neurodivergentes. Entonces, vemos esa complicación.

Aquí también le respondemos al integrante de este Consejo que nos dice si es una cuestión electoral. No, en absoluto, creo que estos temas no tienen ninguna cuestión electoral, sino son los tiempos de la legislatura y del gobierno.

O sea, si desde 2021 está la sentencia de la Suprema Corte y ya llevamos 5 años y no hemos avanzado, creo que ahorita que hay las condiciones.

El Gobierno de la Ciudad está aceptando que saquemos la ley o las leyes, si es el caso. El Congreso estamos muy comprometidos con sacar las iniciativas. Entonces, hay las condiciones.

De nuestra parte, lejos de cualquier elemento ajeno a estas situaciones que enfrentamos ahorita, le vamos a dar para adelante. Yo espero, tengo toda la confianza de que lo vamos a lograr.

No, lo digo así abiertamente, ningún tema electoral, si estamos ahorita ya en el proceso electoral es por eso. Porque una sola ley nos llevó año y medio de preconsulta y consulta y demás.

Otra observación que les queremos hacer, que también fue reiterante esta observación aquí.

No es una ocurrencia de un diputado o de una diputada, sino es todo lo contrario. Precisamente lo que nos mandata la Suprema Corte es que antes de que revisemos cualquier iniciativa por parte del Ejecutivo o del Legislativo, grupo parlamentario, diputado o diputada individual, tengamos antes que consultar a la población que va a ser afectada, a las comunidades que van a ser afectadas. Yo tengo la convicción de que va a ser para bien la afectación que haríamos con estas leyes, pero no son ni siquiera el punto de partida las iniciativas.

Antes de que pongamos a consulta estas iniciativas, tenemos que escuchar a la población que tiene que ver con el tema. Quienes viven la condición, quienes han estado profesionalmente o mediante las asociaciones civiles o sociedad civil, como se llame, han estado inmiscuidos, relacionados en el tema. Eso ténganlo por seguro.

No tenemos ni por qué constreñirnos a que exclusivamente hablemos de esto o que ya de ahí tengamos la obligación de dictaminar eso.

De la propuesta que nos dicen que se tiene ya preparada, nos las hacen llegar y la integramos como materiales para la consulta ya formal. Una vez que acabemos la consulta previa, empieza la consulta formal e integramos la propuesta que ustedes tienen como organizaciones, como colectivo, como comunidad, y la integramos sin ningún problema.

El chiste es que ustedes nos digan cómo les podemos ayudar como Estado, como institución, no al revés. Eso lo aprendimos y sabemos que es lo que nos está ordenando la Suprema Corte y no podemos darle la vuelta, ni debemos. Tenemos la convicción desde la Comisión y el Congreso en general que así debe de ser, y que es una nueva forma de legislar que estamos muy de acuerdo con ella.

Serían estas las cuestiones.

En el caso de las UTOPIAS, nos ofrecemos a abrir la comunicación con la compañera que coordina las UTOPIAS para que ustedes hagan llegar sus observaciones, sus propuestas y la visión que ustedes tienen, porque no han sido creadas con una visión para la atención a estos temas. Sin duda lo hacemos.

Esto sería de mi parte.

Le voy a ceder la palabra a la diputada Lizzette Salgado y al final a nuestra Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Adelante, adelante.

LA C. **.-** Disculpe, tengo una duda.

A mí me gustaría saber, insisto, no sé si pueda responder ahorita, si el objetivo de esto va hacia una ley autista o hacia una ley neurodivergente, se lo pregunto para yo de manera personal saber si quiero o no ser parte de esto, no sé si quiera responder ahorita o luego lo vemos.

EL C. PRESIDENTE.- Les digo mi punto de vista, es personal, ni siquiera de la Comisión ni siquiera consultando con las instituciones de la ciudad.

Yo creo que eso lo acordamos, o sea que podemos sacar una Ley de Personas Autistas y otra Ley de Personas Neurodivergentes o una sola, pero eso lo acordamos aquí. No podemos decirles, no a fuerzas va a ser de ambos casos o a fuerzas va a ser exclusivo de uno. Lo acordamos, hasta eso lo vamos a acordar entre todos.

Como bien lo dicen ustedes, si hay consenso, continuamos. Si es necesario separarlo, también lo vamos viendo. O sea, no es algo que lo demos por ya determinado ahorita, es parte de los consensos.

Sí.

EL C. **-** La pregunta va en torno a si habría, yo creo que incluso una ley de neurodiversidad completa sería benéfico, sería ideal, pero la pregunta es: ¿Hay las condiciones materiales, históricas y políticas para ello? Porque neurodiversidad es un concepto sociopolítico, no es ningún concepto clínico, o sea no se puede hablar como de diagnósticos, tratamientos para neurodiversidad porque es un concepto sociopolítico, no clínico, entonces ahí se tendría que definir.

Después, neurodiversidad compete, como ya se dijo muchas veces, a todas las personas. Usted es neurodiverso, yo soy neurodiverso, todos somos y dentro de esa neurodiversidad están las personas que tenemos alguna condición de salud mental digamos, pero entran todas, literalmente casi todo el DCM podría meterse ahí, todo, entonces es complicado por TDH, TDP, TID, Síndrome de Tourette, autismo, demencias, parálisis cerebral, dislexia, discalculia, es muy complejo, porque si estamos peleando por cuestiones puntuales de autismo, que es una condición más delimitada, cuando se habla de condiciones que no están hermanadas, porque TDH y autismo están hermanados, pero hay otras condiciones que son muy diferentes, porque una cosa es sociopatía, otra cosa es psicopatía, otra cosa es enfermedad mental, otra cosa es trastorno de la personalidad, son diferentes.

La segunda observación es que creo que ya se había planteado desde el principio, la exigencia de la comunidad autista es que sí se respetaran ciertos elementos de base, o sea discurso capacitistas, eugenistas y azules habían quedado formalmente que no se iban a permitir y sin embargo constantemente se han permitido esos discursos y cuando alzamos la voz diciendo que no estamos de acuerdo, se nos tacha de que estamos imponiendo algo, cuando la comunidad autista desde el principio se postuló hacia eso, incluso se les mandaron documentos en torno a cuál es la simbología y la terminología, incluso hay un manual internacional firmado por asociaciones de Chile, de México y de otros países hispanohablantes referente a cómo se debe hablar sobre autismo.

Entonces, yo sí pediría que no se permitiesen esos señalamientos como de comparar discapacidades, porque a lo mejor incluso una persona no hablante que está diagnosticado con autismo dos o tres tiene trabajo, por ejemplo, pero tiene otras dificultades que yo no tengo, pero yo no tengo trabajo, desde el 2023 salí de la carrera, no puedo conseguir trabajo porque no me lo dan, entonces por ejemplo ahí qué nivel de autismo me ponen si no puedo conseguir trabajo y una persona que tiene otras condiciones del autismo digamos sí tiene trabajo. Desde una perspectiva muy utilitarista esa persona es más funcional que yo, porque aporta socioeconómicamente a la sociedad y yo no, a pesar de que yo me pueda ver más funcional.

Entonces, yo creo que es importante que desde aquí se le dé la voz a la comunidad autista. ¿Quieren cuidadores autistas? Hay cuidadores que son autistas. ¿Quieren personas que sepan qué es cuidar a personas autistas con problemas severas? Hay personas autistas aquí cuidando a personas autistas con problemas severas.

Entonces, no queremos que nos invaliden por favor, ya estamos hartos de que en todos los espacios se nos invalide tanto por las autoridades como cuidadores, que en teoría deberían ser nuestros principales aliados y nos terminan atacando.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, no hay ninguna postura al respecto, no estamos descalificando ni invalidando a nadie, este espacio se trata de eso, de que hagamos los acuerdos, los procesos muy consensados.

Vamos ya a cederle el uso de la palabra a la diputada Lizzette Salgado.

LA C. DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES.- Muchas gracias a todos por su escucha.

Para mí ha sido muy importante este espacio para escucharlos porque, sin duda, efectivamente, yo no soy especialista, soy legisladora y como tal tengo que ver una gran diversidad de temas.

Pero quiero platicarles, esto para mí fue un tema importante, no un tema electoral, no es un tema que recién esté presentando, lo presenté en el primer año de la legislatura, en el 2024, porque soy tía de un pequeño que tiene TDA y autismo, y entendí las barreras que para él representaban todos los días, desde anécdotas que seguro ustedes han escuchado en gran medida.

En su escuela lo encerraron en un salón por una crisis que tuvo y ante eso entendí que tenemos muchos vacíos legales y tenemos que construir un piso de derechos para la comunidad neurodivergente.

Me queda claro que fue un error el haber puesto a personas con neurodiversidad, por todo lo que ustedes ya explicaron y dijeron, pero, así como es en todos los temas que en conceptos debemos de modificar.

Con esto quiero yo entrar a un tema particular, el proceso legislativo, así como yo no estoy obligada a saber de todos los temas que se legislan, trato de investigar, tenemos un equipo que de verdad se mete de lleno a investigar, atender, a conocer de los temas, acercarnos con especialistas, que son con quienes viven estas realidades.

Tampoco ustedes tendrían por qué saber el proceso legislativo, para tampoco es su obligación ni reciben un sueldo por ello.

Entonces, aquí es sumar lo que todos podemos aportar en esta mesa para poder lograr lo mejor, el mejor producto jurídico que pueda salir, insisto, para garantizar este tipo de derechos a la comunidad neurodivergente, particularmente a las personas autistas.

En el proceso legislativo, nosotros estamos obligados por esta resolución de la Suprema Corte, a volver a sacar este proceso y consultarlo, consultarlo significa primero construirlo, no vamos a consultar las iniciativas de la que presenté junto con el diputado Pablo Trejo, no vamos a consultar la iniciativa de la diputada Paty Urriza, no vamos a consultar la iniciativa del diputado Romo, vamos a consultar el documento que aquí conozcamos entre todos. Eso es lo que vamos a consultar.

Entonces, para mí es importante aclararlo y dejarlo en la mesa, no vamos a consultar, es parte de un proceso legislativo en donde nosotros al abordar el tema tenemos que presentar

también las iniciativas que ya están en el pleno inscritas y presentadas. Entonces, por eso fue presentarlas, para que ustedes las conozcan.

Tenemos que revisar y analizar la que ustedes presentaron como unidad, claro, eso es súper importante y además es súper valiosa, porque son los que lo viven, y claro que les vamos a dar la importancia necesaria.

Tendremos que ver qué sí es competencia de lo local, qué es competencia de lo federal, qué sí nos toca, en dónde le entramos, y de ahí construimos un documento, que es el que se tendrá que ir a consulta para poder, insisto, llegar a construir un documento jurídico que garantice un piso para los derechos de las personas neurodivergentes.

Les agradezco por todo lo que ustedes han dicho, porque de verdad hoy he aprendido mucho. A mí me da miedo hasta quedarme sola con mi sobrino, porque de pronto no sé ni siquiera cómo darle cuidados, a veces no sé ni cómo dirigirme con él, pero esta anécdota que yo les cuento de cómo en su escuela anterior, ya no está ahí, y era una escuela particular.

Mi hermana con mucho esfuerzo y trabajo junto con mi cuñado apenas alcanzan a pagar, porque en escuela pública no fue posible, y termina encerrado en un salón, o sea, esto no puede seguir pasando, y es la realidad de él, pero es la realidad de muchos.

Entonces, tenemos que entrarle, no nos peleemos, o sea, no nos regañen por entrarle un tema a quien no le han querido entrar otros legisladores, y hay toda la apertura de nosotros para que lo hagamos conjuntamente con ustedes, para que logremos el objetivo, y lo digo con transparencia, no lo digo con un guion preparado, lo digo con esa voz interna que me dice: “urge que legislemos sobre autismo, sobre neurodivergencia, generemos un piso, y luego de ahí vamos peleando y abriendo otras batallas para garantizar lo mejor posible, pero tengamos un acuerdo mínimo, como decía la compañera, agradezco observaciones como la de Jazmín, ya no está, pero seamos creativos, tratemos de que esas observaciones, esas críticas, a mí ni me quitan, ni me hace menos al saber que me equivoqué, que no debí haber usado neurodiversidad, que estuve mal al planteando desde ahí, y que muchas de las cosas que hice en nuestra iniciativa venían mal, pero el objetivo no perdamos de vista, es el mismo que tienen ustedes, queremos garantizar un piso de derechos para la comunidad neurodivergente.

Reitero, para dejarlo bien clarito, lo que vimos de las iniciativas de nosotros es parte del proceso legislativo, se tenía que plantear con el Consejo Consultivo, pero no es lo que se va a consultar, tenía que ser de su conocimiento para que supieran qué antecedentes había.

Lo otro es, no está definido, como bien dice el diputado Varela, no está definido si nos vamos a ir por una ruta o por la otra, sólo no perdamos de vista que Nuevo León, ya sucedió, en Nuevo León tenían la misma observación de la Suprema Corte, como nos lo platicó Ale en un inicio, y ellos llegaron a una Ley para Personas Autistas y Neurodivergentes.

Entonces, no descartemos otros ejemplos que hay, no nos cerremos, porque no dejemos fuera a población que quizás ahorita en este momento puede salir beneficiada con construir este piso de derechos, no sé qué alcance a hacer, no sé si logremos tener el idóneo de lo que requiere garantizársele a la comunidad neurodivergente, yo no sé si estamos en posibilidades, pero un piso básico creo que sería importante para seguir en esa lucha conjunta hacia todo lo que venga, ¿por qué lo he solicitado? Pero hoy que tengo ese espacio lo quiero aprovechar para garantizar un piso mínimo para la comunidad neurodivergente.

Nada de aquí sale sin consenso, a lo mejor no podemos el 100 por ciento estar de acuerdo, pero todo tiene que salir en consenso para todos los pasos que siguen, insisto, es construir un documento.

Yo aquí aprovecho para dejarle una matriz que hicimos desde el equipo para el diputado Varela, es una matriz como un mensaje que fue a lo mejor aportar a la construcción del documento que hemos de generar entre todos.

Esa es mi participación, insisto, lo que yo busco es que conjuntamente garanticemos ese piso de derechos para la comunidad neurodivergente.

Muchas gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Lizzette Salgado, por sus palabras sinceras, francas que nos proporciona, y es exactamente esto lo que tratamos.

Me uno a sus palabras, no somos los diputados que sabemos todo, no somos los que no nos equivocamos, sino al contrario, estos espacios nos han servido para dos cosas importantísimas: hacernos de conocimiento que los sectores que viven estas problemáticas han desarrollado tanto. Otro, la sensibilización de temas tan importantes como éstos y esto se ha cumplido.

La Ley de Cuidados nos sensibilizó y nos hizo manejar los términos y las visiones de las comunidades que tenían relación con esto.

En eso estamos, y no están con diputados que son infalibles o que imponen cosas.

En el caso de la diputada Lizzette, el simple hecho de que sea la única diputada que esté presente en toda la sesión, estuvo en toda la consulta de cuidados, habla de la responsabilidad y la sensibilidad que se tiene en las tareas que abordamos.

Es antipedagógico ya pasar de las 3 horas.

LA C. DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES.- Diputado Presidente, sólo quiero concluir la idea, porque déjenme decirles que a mí también me diagnosticaron TDA, entonces a veces pienso las ideas, pero no las termino de decir, no voy a ser diputada toda la vida, pero sí voy a ser tía de Santiago toda la vida y por eso pienso luchar por él y para él desde la trinchera.

Perdón, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Le cedemos el uso de la palabra a la doctora González Saravia.

EL C. .- Solo quisiera decir, hablaban de algunos documentos, entonces si los quieren con mucho gusto se los podemos pasar, pueden anotar mi correo, es zermeno…

EL C. PRESIDENTE.- Háganos llegar, compañero, háganos llegar sus documentos, lo retomamos, lo retomamos sin ningún problema.

LA C. MARÍA DOLORES GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN.- Perfecto, yo brevísimo, porque que ha sido larga la sesión, aunque al parecer muy, muy enriquecedora.

Reconocer el espacio, darles la bienvenida y ponerlo a la disposición de este esfuerzo, por supuesto, en el que reconocemos que se están construyendo, ampliando, fortaleciendo marco de derechos.

Creo que lo que está pasando aquí también es histórico en un sentido, en términos de las posibilidades que se crean para un ejercicio pleno de derechos, trabajar sobre las condiciones que nos permiten y el proceso de construcción de consensos.

Creo que sí es muy importante trabajar bajo esa noción de que estamos buscando aquellos acuerdos mínimos, pero de consenso máximo.

No se puede ir siempre por el todo, pero dónde están los mínimos que permiten dar pasos hacia adelante y así se ha avanzado muchas veces en los procesos de ampliación de derechos.

Creo que hoy está bien esa oportunidad, reconocer los esfuerzos que se hacen en la vida cotidiana de acompañamiento y también el trabajo que están haciendo las y los legisladores por hacer de este un proceso participativo, auténticamente participativo, que puedan recoger sus aprendizajes, enseñanzas y también experiencias.

Así que acá solamente tomo la palabra para poner a su disposición el espacio, el esfuerzo de la Comisión, el compromiso con este proceso.

Muchas gracias, compañeras, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a todos, todas, todes quienes hemos participado acá.

Siendo las 20 horas con 13 minutos, damos por concluida esta sesión.

Nos vemos en una próxima sesión.

Muchas gracias.